Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:33 horas del 26 de mayo de 2026, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y no asistido los señores/as que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA.

SEÑORES/SEÑORAS ASISTENTES:

MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS	ALCALDE-PRESIDENTE	
JUAN ROSAS GALLARDO	TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN	P.P.
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL	P.P.
FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE	TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.	P.P.
JOSE MANUEL FERNANDEZ HURTADO	TTE. ALCALDE DE HACIENDA, CENTRO PROCESO DE DATOS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.	P.P.
MARÍA TERESA MOLINA RUZ	TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES	P.P.
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO	P.P.
ANTONIO GARCÍA MENDOZA	TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL	P.P.
SARA RÍOS SOTO	CONCEJAL DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN, ANEJOS Y DESARROLLO RURAL	P.P.
JOSÉ MANUEL MEDINA GALEOTE	CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	P.P.
FRANCISCA SÁNCHEZ DÍAZ	CONCEJAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES Y	P.P.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

	POLÍGONOS INDUSTRIALES	
MARÍA SIERRAS VEGAS	CONCEJAL DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD	P.P.
MARTA GONZÁLEZ ROMÁN	CONCEJAL DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	P.P.
MARÍA LUISA ENRILE DE ROJAS	CONCEJAL DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	P.P.
FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA DOLORES MELERO GUTIERREZ	CONCEJALA	P.S.O.E.
JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO	CONCEJAL	P.S.O.E.
NOEMI ESCOBAR ESCOBAR	CONCEJALA	P.S.O.E.
JAIME LEÓN BÁEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PALOMINO	CONCEJALA	P.S.O.E.
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	CONCEJALA	I.U.-A

SECRETARIO	
FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA	SECRETARIO GENERAL

INTERVENTOR	
FRANCISCO DE PAULA DÍAZ ARGÜELLES	INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia con la asistencia de veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, al no haberse incorporado a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Marta González Román, el señor Alcalde-Presidente da la bienvenida a las señoras y señores miembros corporativos, a los medios de comunicación y a los televidentes que les pueden estar viendo a través de sus televisores o a través de la red. Así mismo, saluda al señor Interventor y al señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Seguidamente, se pasa al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria y que son la ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2026 y la ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2026.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

No existiendo observaciones, será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

2. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2026 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., D. José Manuel Fernández Hurtado, relativo al expediente tramitado por la Unidad de Intervención sobre modificación del Presupuesto para 2026 en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2026/MPAYTO000013, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe-propuesta de resolución de la Jefatura de Dependencia de Intervención.
- Propuesta de resolución del Concejal.

Vistos los informes emitidos y vista la propuesta de acuerdo del señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente y la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública.

El señor Interventor, a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia para la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor, por lo que visto el informe favorable emitido con fecha 21 de mayo de 2026, con código de verificación 07EA003509E200X5R7L0G8U6O6, anuncia el cambio de sentido de su informe a desfavorable.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, vista la advertencia del señor Interventor, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2026, expediente número 2026/MPAYTO000019 en su modalidad de Suplementos de crédito y créditos extraordinarios de acuerdo con el siguiente desglose:

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- **SUPLEMENTOS CAPÍTULO III Y IX FINANCIADO CON BAJAS de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos**

SUPLEMENTOS			
PROYECTO	**CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"**		**IMPORTE (€)**
	03-011-3100000	INTERESES A LARGO PLAZO	104.700,00
TOTAL CAPÍTULO III			**104.700,00**

PROYECTO	**CAPÍTULO IX "PASIVOS FINANCIEROS"**		**IMPORTE (€)**
	03-011-9130000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	95.300,00
TOTAL CAPÍTULO IX			**95.300,00**
TOTAL SUPLEMENTOS			**200.000,00**

BAJAS PARA SUPLEMENTOS			
PROYECTO	**CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"**		**IMPORTE (€)**
	06-15320-1200300	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - FUNCIONARIO - S.B. C1	7.000,00
	06-15320-1210000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - FUNCIONARIO - C.D.	5.000,00
	06-15320-1210100	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - FUNCIONARIO - C.E	7.000,00
	06-15320-1300000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - LABORAL - RETRIB. BASICAS	5.000,00
	06-15320-1300200	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - LABORAL - RETRIB. COMPL.	6.000,00
	06-15320-1600000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - SEGURIDAD SOCIAL	11.000,00
	18-130-1200300	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - S.B. C1	10.000,00
	18-130-1210000	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - C.D.	24.000,00
	18-130-1210100	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - C.E.	25.000,00
	28-33300-1300000	MUSEO - LABORAL - RETRIB. BASICAS	4.000,00
	28-33300-1300200	MUSEO - LABORAL - RETRIB. COMPL	5.000,00
	30-3429-1300000	INSTALACIONES DEPORTIVAS - LABORAL - RETRIB. BASICAS	8.000,00
	30-3429-1300200	INSTALACIONES DEPORTIVAS - LABORAL - RETRIB. COMPL.	8.000,00

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

	02-9200-1200300	SERVICIOS GENERALES - FUNCIONARIO - S.B. C1	10.000,00
	02-9200-1300000	SERVICIOS GENERALES - LABORAL - RETRIB. BASICAS	28.000,00
	02-9200-1300200	SERVICIOS GENERALES - LABORAL - RETRIB. COMPL.	28.000,00
	02-9200-1500200	SERVICIOS GENERALES - LABORAL - PRODUCTIVIDAD	7.000,00
	02-9200-1520200	SERVICIOS GENERALES - LABORAL - SEXENIOS	2.000,00
TOTAL CAPÍTULO I			**200.000,00**
TOTAL BAJAS			**200.000,00**

- **CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.**

CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	**CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"**		**IMPORTE (€)**
	30-3410-4800021	SUBV. NOMINATIVA CLUB BALONMANO LOS DÓLMENES- GASTOS FASES ASCENSO Y ORG CAMPEONATOS DE ESPAÑA	9.500,00
	30-3410-4800022	SUBV. NOMINATIVA CLUB BALONMANO TORCAL- GASTOS FASES DE ASCENSO	1.500,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			**11.000,00**

BAJAS PARA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	**CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"**		**IMPORTE (€)**
	30-3410-4800014	SUBV.NOMIN. ASOCIACIÓN CETRERA DEL SUR-ORGANIZACIÓN EVENTO DE CETRERÍA ANTEQUERA 2026	6.000,00
	30-3410-4800012	ASOC.DISCAPACITADOS PSÍQUICOS ANTEQUERA/COMARCA - ORGANIZ.LIGA INCLUSIVA FUTBOL	2.000,00
	30-3410-4800020	SS.NN.C.D.MATAGRANDE-TRAIL NOCT/CLUB BALONMANO TORCAL- ORG.FINAL FOUR DE ANDALUCIA ASCENSO 1 DIVISIÓN	3.000,00
TOTAL BAJAS PARA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			**11.000,00**

- **CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS de créditos de gastos proyectos pai.**

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	**CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"**		**IMPORTE (€)**
2026-0000035	11-15320-6090002	OP1.2 - ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL RÍO DE LA VILLA	226.000,00
2026-0000036	11-135-6230000	OP3 - ALERTA TEMPRANA Y PREVENCIÓN INCENDIOS	339.356,00
2026-0000037	11-161-6270000	OP4 - GESTIÓN INTELIGENTE DEL AGUA Y DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL	1.000.000,00
2026-0000038	21-9330-6320000	OP6.1 - ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO "ESCUELA DE EMPRESAS"	253.830,00
TOTAL CAPÍTULO VI			**1.819.186,00**
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			**1.819.186,00**

BAJAS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	**CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES"**		**IMPORTE (€)**
2026-0000035	06-15320-6090002	OP1.2 - ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL RÍO DE LA VILLA	226.000,00
2026-0000036	09-135-6230000	OP3 - ALERTA TEMPRANA Y PREVENCIÓN INCENDIOS	339.356,00
2026-0000037	09-161-6270000	OP4 - GESTIÓN INTELIGENTE DEL AGUA Y DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL	1.000.000,00
2026-0000038	06-9330-6320000	OP6.1 - ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO "ESCUELA DE EMPRESAS"	253.830,00
TOTAL CAPÍTULO VI			**1.819.186,00**
TOTAL BAJAS			**1.819.186,00**

2º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2026/MPAYTO000019 en su modalidad de Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

3º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo y modificando algunas de ellas según el siguiente detalle:

Dar de baja la siguiente:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

30-3410-4800014	6.000,00 €	ASOCIACIÓN CETRERÍA DEL SUR	ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE CETRERÍA 2026
30-3410-4800012	2.000,00 €	ASOC. DISCAPACITADOS PSÍQUICOS ANTEQUERA/COMARCA	ORGANIZACIÓN LIGA INCLUSIVA FUTBOL
30-3410-4800020	3.000,00 €	C.D. MATAGRANDE	TRAIL NOCTURNO

Incluir la siguiente:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
30-3410-4800021	9.500,00 €	CLUB BALONMANO LOS DÓLMENES	GASTOS FASES DE ASCENSO Y ORG. CAMPEONATOS DE ESPAÑA
30-3410-4800022	1.500,00 €	CLUB BALONMANO TORCAL	GASTOS FASES DE ASCENSO

4º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º. Publicar una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

7º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

DICTAMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD ENTRE ESPAÑOLES Y EN CONTRA DE UN NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA QUE FAVORECE PRIVILEGIOS TERRITORIALES.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular para la defensa de la igualdad entre españoles y en contra de un nuevo modelo de financiación autonómica que favorece privilegios territoriales, y cuyo texto es el siguiente:

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD ENTRE ESPAÑOLES Y EN CONTRA DE UN NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA QUE FAVORECE PRIVILEGIOS TERRITORIALES

EXPOSICIÓN

La financiación autonómica constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la igualdad entre todos los españoles, con independencia del territorio en el que residan, permitiendo que los servicios públicos esenciales como la sanidad, la educación o los servicios sociales se presten en condiciones de equidad y suficiencia.

El sistema vigente requiere una reforma consensuada que atienda a criterios objetivos, transparentes y basados en las necesidades reales de los ciudadanos, garantizando la solidaridad entre territorios y el respeto al principio constitucional de igualdad.

Sin embargo, las recientes propuestas del Gobierno de España en materia de financiación autonómica han generado una profunda preocupación institucional y territorial al percibirse como el resultado de acuerdos políticos con formaciones independentistas, especialmente en relación con Cataluña, que podrían suponer la ruptura del principio de igualdad entre comunidades autónomas.

Los datos conocidos sobre el nuevo modelo reflejan que determinadas comunidades autónomas se verían especialmente beneficiadas por el nuevo reparto de recursos. Según diversos análisis económicos, Cataluña sería la comunidad que más incrementaría su financiación, con aproximadamente 507 euros adicionales por habitante, situándose más de un 6 % por encima de la media nacional de financiación por habitante ajustado.

Otras comunidades también mejorarían su financiación, como la Comunidad Valenciana o la Región de Murcia, con incrementos cercanos a 496 euros y 468 euros por habitante respectivamente, en un modelo que supondría una inyección global de alrededor de 21.000 millones de euros adicionales al sistema de financiación autonómica.

Además, el nuevo planteamiento prevé aumentar la cesión de grandes impuestos del Estado a las comunidades autónomas, elevando su participación en el IRPF hasta el 55 % (frente al 50 % actual) y en el IVA hasta el 56,5 %, lo que supondría una mayor transferencia de recursos desde la Administración General del Estado lo que conllevaría una financiación privilegiada para Cataluña mientras que la deuda generada se repartiría de manera mutualizada a nivel estatal resultando perjudicada Andalucía como Comunidad Autónoma más poblada.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Esta situación genera una profunda preocupación sobre el equilibrio territorial del sistema, ya que una reforma de esta magnitud no puede construirse sobre acuerdos políticos coyunturales ni sobre exigencias de fuerzas independentistas que condicionen la estabilidad institucional del país.

A todo ello se suma la preocupación generada por la orientación política que está tomando el debate sobre la financiación autonómica en España. El nuevo modelo presentado responde más a la necesidad del Gobierno de mantener apoyos parlamentarios que a un verdadero análisis técnico sobre las necesidades de financiación de las comunidades autónomas.

En este sentido, resulta especialmente preocupante que la reforma del sistema pueda convertirse en una herramienta de negociación política con fuerzas independentistas que han defendido históricamente la ruptura de la solidaridad entre territorios y la creación de sistemas fiscales propios al margen del régimen común de financiación.

La posibilidad de avanzar hacia mecanismos de financiación singular o acuerdos bilaterales con determinadas comunidades autónomas supondría un precedente muy grave para la cohesión territorial de España, al abrir la puerta a que los recursos públicos se distribuyan en función de la capacidad de presión política de determinados territorios y no de criterios objetivos de equidad y necesidad.

España necesita un sistema de financiación autonómica que fortalezca la igualdad entre ciudadanos y no un modelo que genere privilegios territoriales. La igualdad entre españoles no puede ser objeto de negociación política ni convertirse en moneda de cambio para garantizar la estabilidad parlamentaria del Gobierno de turno.

Desde el Ayuntamiento de Antequera defendemos que todos los españoles deben tener los mismos derechos y oportunidades, vivan donde vivan, y que ninguna comunidad autónoma puede situarse por encima del resto mediante acuerdos que rompan la solidaridad entre territorios que establece nuestra Constitución.

Andalucía, como comunidad autónoma con más de ocho millones de habitantes, debe participar en cualquier reforma del sistema desde el consenso institucional y la defensa del interés general, evitando modelos bilaterales o singulares que rompan la cohesión del Estado.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Manifestar el rechazo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a cualquier reforma del sistema de financiación autonómica que suponga privilegios territoriales o trato singular para determinadas comunidades autónomas en detrimento del principio de igualdad entre todos los españoles.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Segundo. Instar al Gobierno de España a garantizar que cualquier reforma del sistema de financiación autonómica se base en criterios técnicos, objetivos y transparentes, evitando acuerdos bilaterales que generen desigualdades entre territorios.

Tercero. Defender un modelo de financiación que garantice la igualdad en el acceso a los servicios públicos fundamentales para todos los ciudadanos, con independencia de la comunidad autónoma en la que residan.

Cuarto. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Antequera a la Junta de Andalucía en la defensa de un sistema de financiación autonómica justo que tenga en cuenta criterios como la población real, el coste efectivo de los servicios públicos y el principio de solidaridad interterritorial.

Quinto. Dar traslado de la presente moción a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda.

Antequera a 5 de marzo de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista de los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y cuarto de la propuesta, y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y seis votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo, tercero y quinto de la propuesta, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para la defensa de la igualdad entre españoles y en contra de un nuevo modelo de financiación autonómica que favorece privilegios territoriales.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUTORIZAR EL TRASVASE DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE IZNÁJAR A LA COMARCA DE ANTEQUERA.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a autorizar el trasvase de agua desde el embalse de Iznájar a la comarca de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

"**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUTORIZAR EL TRASVASE DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE IZNÁJAR A LA COMARCA DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN

El abastecimiento de agua constituye uno de los principales retos estructurales para numerosos municipios de la comarca de Antequera, especialmente para localidades del norte de la provincia de Málaga como Fuente de Piedra, Mollina, Humilladero o Alameda, entre otras.

Estos municipios han venido sufriendo de forma recurrente problemas de abastecimiento derivados fundamentalmente de la dependencia de acuíferos con una capacidad limitada y especialmente sensibles a los ciclos de sequía. Esta situación ha obligado en diferentes ocasiones a adoptar restricciones en el consumo de agua para usos no esenciales, evidenciando la necesidad de soluciones estructurales que garanticen el suministro a medio y largo plazo.

En este contexto, alcaldes y representantes municipales de numerosos municipios de la comarca han venido defendiendo de forma reiterada la necesidad de impulsar infraestructuras hidráulicas que permitan reforzar el abastecimiento de agua potable en la zona.

Entre dichas soluciones destaca el proyecto de trasvase desde el Embalse de Iznájar hacia la comarca de Antequera, infraestructura que permitiría garantizar el suministro a distintos municipios mediante la construcción de conducciones y sistemas de distribución que aseguren el acceso al agua para consumo humano.

El citado embalse, situado en la cuenca del río Genil y considerado el mayor embalse de Andalucía por capacidad, constituye una infraestructura estratégica capaz de

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

aportar recursos hídricos suficientes para reforzar el abastecimiento de municipios de la zona norte de la provincia de Málaga.

En los últimos años se han producido distintos pronunciamientos institucionales y reuniones entre representantes municipales de la comarca en las que se ha defendido la necesidad de avanzar en este proyecto, reclamando la implicación de las distintas administraciones competentes para hacerlo realidad.

En esta misma línea, la Junta de Andalucía trasladó su preocupación por la situación de estrés hídrico que afecta a municipios de la comarca de Antequera y ha defendido la necesidad de trabajar de forma coordinada entre administraciones para garantizar el abastecimiento de agua a la población.

Asimismo, la Diputación Provincial de Málaga ha reconocido en distintas ocasiones que el problema del agua en la comarca requiere inversiones en infraestructuras hidráulicas que permitan mejorar la seguridad del abastecimiento.

A esta necesidad de garantizar el consumo doméstico se suma además un factor clave para el futuro económico de Antequera y su entorno: el desarrollo del Puerto Seco de Antequera, una de las principales infraestructuras logísticas del sur de Europa y un proyecto estratégico para la generación de empleo y riqueza en la comarca.

El avance y consolidación de las siguientes fases del Puerto Seco requiere disponer de infraestructuras y recursos suficientes que permitan acompañar su crecimiento industrial y logístico. Entre dichos recursos, el suministro de agua se convierte en un elemento esencial para garantizar el desarrollo pleno de este enclave estratégico y para asegurar la implantación de nuevas empresas y actividades económicas vinculadas al mismo.

Por ello, garantizar la disponibilidad de recursos hídricos suficientes no solo resulta fundamental para el abastecimiento de los municipios de la comarca, sino también para consolidar el desarrollo del Puerto Seco de Antequera y asegurar oportunidades de empleo y crecimiento económico para Antequera y el conjunto de su comarca.

En la actualidad, las abundantes precipitaciones registradas durante las últimas semanas y meses han provocado un incremento significativo en las reservas de agua de los embalses, entre ellos el de Iznájar. Esta situación supone una oportunidad especialmente favorable para avanzar en la planificación y autorización de infraestructuras hidráulicas que permitan garantizar el suministro a largo plazo.

Precisamente por ello, este es el momento adecuado para que el Gobierno de España autorice el trasvase desde el Embalse de Iznájar hacia la comarca de Antequera, permitiendo así el desarrollo de las conducciones necesarias para asegurar el abastecimiento de agua tanto para el consumo humano como para el desarrollo económico, agrícola e industrial del territorio.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Del mismo modo, ahora es el momento de trabajar con responsabilidad institucional para garantizar el abastecimiento futuro y adelantarnos a los problemas que puedan surgir en próximos periodos de sequía. Esa debe ser precisamente la función de las administraciones públicas: planificar, anticiparse y adoptar las decisiones necesarias para evitar que situaciones de escasez vuelvan a poner en riesgo el abastecimiento de los municipios de nuestra comarca.

Garantizar el acceso al agua potable para la población y facilitar el crecimiento económico de la comarca deben ser prioridades para todas las administraciones públicas, especialmente en territorios que han sufrido históricamente episodios recurrentes de escasez.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Gobierno de España a autorizar el trasvase de recursos hídricos desde el Embalse de Iznájar hacia la comarca de Antequera con el objetivo de garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano y reforzar la seguridad hídrica de los municipios de la zona.

Segundo. Solicitar al Gobierno de España que impulse, en coordinación con las administraciones competentes, las infraestructuras hidráulicas necesarias para hacer posible dicho trasvase, incluyendo las conducciones, canalizaciones y sistemas de distribución que permitan llevar el agua a los municipios de la comarca.

Tercero. Destacar la importancia estratégica de esta infraestructura para garantizar el desarrollo de las futuras fases del Puerto Seco de Antequera, favoreciendo la implantación empresarial, la generación de actividad económica y la creación de empleo en Antequera y su comarca.

Cuarto. Instar igualmente al Gobierno de España a aprovechar la actual situación favorable de reservas hídricas derivada de las recientes lluvias para avanzar en la planificación y autorización de esta infraestructura estratégica para el futuro de la comarca.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Presidencia del Gobierno de España.

Antequera a 15 de marzo de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a autorizar el trasvase de agua desde el embalse de Iznájar a la comarca de Antequera.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Presidencia del Gobierno de España.

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APROBACIÓN URGENTE, MEDIANTE INICIATIVA INDEPENDIENTE EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO PARA LAS ENTIDADES LOCALES.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a la aprobación urgente, mediante iniciativa independiente en el Congreso de los Diputados, de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado para las entidades locales, y cuyo texto es el siguiente:

"**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APROBACIÓN URGENTE, MEDIANTE INICIATIVA INDEPENDIENTE EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO PARA LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los ayuntamientos constituyen la administración más cercana al ciudadano, siendo responsables de la prestación de servicios públicos esenciales y de garantizar la calidad de vida en nuestros municipios. Para ello, resulta imprescindible contar con una financiación adecuada, suficiente y previsible.

Uno de los pilares fundamentales de dicha financiación es la participación en los tributos del Estado (PIE), cuya materialización se articula, entre otros mecanismos, mediante las entregas a cuenta que el Gobierno central debe transferir periódicamente a las entidades locales.

En el caso del Ayuntamiento de Antequera, la planificación presupuestaria del ejercicio 2026 se realizó conforme a las previsiones oficiales comunicadas por el Ministerio de Hacienda, que anunciaban un incremento de hasta el 8,7% en las entregas a cuenta, lo que permitía garantizar la estabilidad económica municipal y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos.

No obstante, la realidad de ejecución presupuestaria está siendo muy distinta. Según los datos técnicos de Tesorería municipal, tras el cierre del primer trimestre se ha constatado una reducción significativa en los ingresos mensuales de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE).

Así, mientras que en los meses de enero y febrero se percibieron aproximadamente 1.030.000 euros mensuales, en el mes de marzo esta cantidad descendió hasta los 878.000 euros, situándose muy por debajo de las previsiones técnicas que superaban el millón de euros mensuales.

Esta desviación está generando, en términos acumulados, una merma cercana al millón de euros en lo que va de año, comprometiendo la planificación presupuestaria municipal y pudiendo afectar, de mantenerse esta situación, tanto a la prestación de servicios públicos como al cumplimiento de los plazos de pago a proveedores.

La causa de esta situación radica en la decisión del Gobierno de España de incluir la actualización de las entregas a cuenta dentro de un real decreto-ley de carácter ómnibus, en el que se incorporaban múltiples medidas de naturaleza heterogénea y sin conexión directa entre sí. Entre ellas, se encontraban:

- La revalorización de las pensiones conforme al IPC.
- La prórroga de medidas en materia de vivienda, incluyendo la limitación de la actualización de alquileres y la suspensión de determinados procedimientos de desahucio.
- Medidas relacionadas con la ocupación ilegal de viviendas.
- La prórroga de diversas medidas sociales y económicas.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

- Disposiciones en materia de transporte, energía y apoyo a sectores económicos.

- La actualización de las entregas a cuenta y la participación en los tributos del Estado para comunidades autónomas y entidades locales.

- La inclusión de medidas de carácter singular completamente ajenas a la financiación local, como la cesión de un palacete situado en el número 11 de la Avenue Marceau, en París, al Partido Nacionalista Vasco (PNV), antigua sede del Gobierno vasco durante la Guerra Civil, que tras décadas de litigios y siendo de titularidad estatal, se transfiere a dicha formación política en el marco de acuerdos para recabar apoyos parlamentarios.

La inclusión de todas estas materias en un único texto normativo ha provocado que una cuestión esencial para la financiación de los ayuntamientos haya quedado supeditada a la aprobación conjunta de medidas de muy diversa índole, generando una situación de incertidumbre que ya está teniendo consecuencias económicas reales para municipios como Antequera.

Cabe destacar que el propio Gobierno ha optado por tramitar de forma independiente determinadas materias, como la revalorización de las pensiones, garantizando así su aprobación, sin que haya actuado con la misma diligencia respecto a las entregas a cuenta destinadas a las entidades locales.

En este contexto, resulta inexacto atribuir la falta de recepción de estos fondos a la posición de determinados grupos parlamentarios, como han sostenido responsables del Partido Socialista en Antequera, cuando la responsabilidad última recae en la decisión del Gobierno de vincular la financiación local a un decreto de contenido múltiple.

Los ayuntamientos no pueden quedar condicionados por estrategias legislativas que mezclan cuestiones esenciales con otras de carácter diverso, ni pueden ver comprometida su estabilidad financiera por decisiones que escapan a su ámbito de gestión.

Por todo ello, resulta imprescindible que el Gobierno de España actúe con responsabilidad institucional y presente de manera urgente una iniciativa normativa específica, independiente y exclusiva, que permita garantizar la correcta actualización de las entregas a cuenta y la regularización de la participación en los tributos del Estado para las entidades locales.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Gobierno de España a que presente de manera urgente ante el Congreso de los Diputados una iniciativa normativa independiente para la aprobación

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

de las entregas a cuenta correspondientes a la participación de las entidades locales en los tributos del Estado

Segundo. Solicitar al Gobierno de España que proceda igualmente a la regularización de las cantidades adeudadas a los ayuntamientos por este concepto, garantizando la suficiencia financiera de las entidades locales.

Tercero. Reclamar al Gobierno de España que evite vincular la financiación de las administraciones locales a la aprobación de medidas ajenas, mediante la utilización de decretos ómnibus que dificultan su tramitación.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, y al Ministerio de Hacienda.

Antequera a 1 de mayo de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

La Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, anuncia en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí a todos los puntos de la propuesta.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista de los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y cuarto de la propuesta; y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y seis votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la aprobación urgente, mediante iniciativa independiente en el Congreso de los Diputados, de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado para las entidades locales.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, y al Ministerio de Hacienda.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LOS AUTÓNOMOS Y EN RECHAZO A LA SUBIDA DE CUOTAS IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo en defensa de los autónomos y en rechazo a la subida de cuotas impulsada por el Gobierno de España, y cuyo texto es el siguiente:

"**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LOS AUTÓNOMOS Y EN RECHAZO A LA SUBIDA DE CUOTAS IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN

Los trabajadores autónomos constituyen uno de los pilares esenciales de la economía española y, de manera muy especial, de la economía local de Antequera, donde miles de familias dependen directamente de su actividad.

En la actualidad, España cuenta con más de 3,4 millones de autónomos, un colectivo clave para la generación de empleo, riqueza y dinamismo económico.

Sin embargo, en las últimas semanas, el Gobierno de España ha adoptado decisiones que suponen un incremento significativo de las cuotas a la Seguridad Social, afectando de forma directa a una parte muy importante de este colectivo y evidenciando, una vez más, una política económica basada en castigar a quienes generan empleo en lugar de apoyarlos.

Según datos trasladados por las principales asociaciones de trabajadores autónomos:

- La subida de bases de cotización alcanza el 42,4%.
- Puede afectar hasta a 1,5 millones de autónomos, entre societarios y colaboradores.
- De ellos, más de 500.000 autónomos se ven directamente perjudicados por el incremento inmediato.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

- En muchos casos, el aumento supone alrededor de 135 euros más al mes, es decir, más de 1.600 euros al año.

Lejos de ser una medida técnica o puntual, estamos ante un auténtico hachazo económico que supone un importante incremento recaudatorio para el Gobierno a costa del esfuerzo de los autónomos, obligándoles a asumir miles de euros adicionales en un contexto de inflación, subida de costes y pérdida de márgenes.

Las asociaciones de trabajadores autónomos han sido especialmente contundentes al denunciar que esta subida supone una auténtica “asfixia financiera” para el colectivo, alertando de que llega en un momento crítico en el que:

- El 81% de los autónomos ya ha visto incrementados sus costes.
- Persisten problemas estructurales como la falta de acceso real a prestaciones o la elevada presión fiscal.

Es decir, el Gobierno no solo no soluciona los problemas de los autónomos, sino que agrava deliberadamente su situación, aumentando cargas sin ofrecer contraprestaciones reales.

Lejos de aliviar la situación, el Gobierno ha optado por aplicar una medida que:

Penaliza el emprendimiento
Dificulta la continuidad de miles de negocios
Genera incertidumbre económica
Y rompe el principio de equidad dentro del propio sistema de cotización

Resulta especialmente grave que esta subida afecte a colectivos concretos —autónomos societarios y colaboradores— mientras se mantiene congelada para otros, generando un trato desigual, arbitrario e injustificado dentro del mismo sistema, impropio de una política seria y coherente.

Además, esta decisión contradice el compromiso trasladado por el propio Gobierno de mantener las cuotas estables, lo que pone de manifiesto una preocupante falta de credibilidad y una forma de gobernar basada en anunciar una cosa y hacer la contraria.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que esta política evidencia una vez más la desconexión absoluta del Gobierno de España con la realidad de los autónomos, a quienes se les exige cada vez más mientras se les ofrece cada vez menos, utilizándolos como una mera herramienta recaudatoria para tapar su incapacidad de gestión.

Nos encontramos ante un Ejecutivo que, lejos de proteger al tejido productivo, lo castiga sistemáticamente, poniendo en riesgo miles de proyectos empresariales y empleos.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

El Grupo Municipal Popular denuncia que el Gobierno de España ha optado por una política de castigo sistemático al autónomo, imponiendo subidas injustas, desproporcionadas y profundamente dañinas para el tejido productivo.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Antequera debe posicionarse con claridad y firmeza al lado de quienes generan empleo, riqueza y oportunidades, frente a un Gobierno que ha decidido darles la espalda.

El Partido Popular seguirá siendo la voz de los autónomos allí donde otros solo ven una oportunidad de recaudar más a costa de su esfuerzo.

Frente a ello, el Partido Popular reafirma su compromiso firme y claro con los autónomos, defendiendo una política económica basada en:

- Menos cargas
- Más incentivos
- Mayor seguridad jurídica
- Y un entorno favorable al crecimiento y al empleo

Porque no se puede construir prosperidad desde la presión fiscal ni sostener la economía atacando a quienes la hacen posible cada día.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Gobierno de España a paralizar de forma inmediata la subida de cuotas a los autónomos, especialmente la que afecta a autónomos societarios y familiares colaboradores.

Segundo. Exigir la retirada de cualquier medida que suponga un incremento de cotizaciones sin una mejora real en la protección social del colectivo, evitando que los autónomos sean utilizados como instrumento recaudatorio.

Tercero. Solicitar la apertura urgente de un proceso de diálogo con las asociaciones de trabajadores autónomos, para consensuar un sistema justo, equilibrado y sostenible.

Cuarto. Defender un sistema de cotización verdaderamente adaptado a los ingresos reales, que no penalice a quienes menos ganan ni imponga subidas desproporcionadas.

Quinto. Mostrar el firme apoyo del Ayuntamiento de Antequera a todos los trabajadores autónomos, reconociendo su papel esencial en la economía local y su contribución al desarrollo de la ciudad.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Sexto. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España y a las organizaciones representativas de autónomos.

Antequera, a 5 de mayo de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

La Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, anuncia en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de no a sí a todos los puntos de la propuesta.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista de los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y tercero de la propuesta; y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, en cuanto a la aprobación de los puntos cuarto, quinto y sexto de la propuesta, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular en defensa de los autónomos y en rechazo a la subida de cuotas impulsada por el Gobierno de España.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Gobierno de España y a las organizaciones representativas de autónomos.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DE LA IGUALDAD ENTRE CIUDADANOS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la defensa de la igualdad entre ciudadanos, y cuyo texto es el siguiente:

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“**LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Relativa a la defensa de la igualdad entre ciudadanos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es hoy un país diferente al de hace apenas ocho años, un país que ha recuperado la universalidad de la sanidad pública, que ha aprobado una reforma laboral que devolvió derechos a millones de trabajadores y trabajadoras, que ha subido el salario mínimo hasta niveles históricos, que lidera en Europa la transición hacia una economía verde y que ha recuperado su voz en el escenario internacional.

Pero conviene recordar de dónde veníamos, una España fracturada en lo social y en lo territorial, con un modelo de crecimiento basado en la precariedad y en los combustibles fósiles, y sin voz ni peso en Europa ni en el mundo. Hoy hemos elegido avanzar con justicia social, con cohesión territorial y con dignidad. Ese es el proyecto que los socialistas defendemos, y en el que el Grupo Municipal Socialista seguirá trabajando. Enfrente hay otra propuesta, que no es un proyecto alternativo de país, sino una apuesta por la división.

Los acuerdos de gobierno entre PP y Vox en Extremadura y Aragón están poniendo en evidencia su modelo, quieren una España con dos clases de ciudadanos, de primera y de segunda, distinguidos por su lugar de nacimiento, dejando a la población inmigrante, solo por el hecho de serlo, expuesta a la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad absoluta, en el camino hacia una España aislada y encerrada en sí misma, justo lo contrario del modelo abierto y conectado con Europa y el mundo que tenemos actualmente.

Desde el PSOE lo advertimos sin rodeos, esa propuesta “ni es legal ni es humana”. Los requisitos para acceder a recursos públicos deben basarse en la necesidad y en el derecho, no en el origen. Lo que algunos llaman “prioridad” es, en realidad, discriminación, una discriminación que viola el principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, que contradice la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y que los tribunales han bloqueado de forma sistemática cuando se ha intentado aplicar.

Es una propuesta de exclusión institucionalizada que daña la cohesión social y la convivencia en nuestros municipios.

Con el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, el Gobierno de España ha dado un paso de justicia regularizando a personas que ya están aquí, que ya trabajan aquí, que viven el día a día junto y que ya son parte de nuestros municipios.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Frente a ello, PP y Vox han optado por convertir a esas personas en arma arrojadiza, utilizando la desinformación y el miedo como herramientas políticas, porque sus herramientas por excelencia son el odio y la exclusión. Sus pactos de gobierno son pactos de supervivencia política, ilegales, inmorales y excluyentes, que anteponen los sillones a las necesidades reales de la gente.

Los socialistas tenemos una visión clara de lo que significa nuestra prioridad nacional: la paz frente a la guerra, el empleo frente al paro, la sanidad pública universal, la educación como palanca de igualdad, el Sistema Nacional de Dependencia, la revalorización de las pensiones, la vivienda digna como derecho y no como negocio, la justicia social como columna vertebral de una sociedad que funciona. Esas son nuestras prioridades. El racismo, el odio, la confrontación entre vecinos… no es una prioridad nacional.

La prioridad es una España digna, que progrese, que sirva de referente y de la que todos y todas podamos sentirnos orgullosos, no una España dividida entre los de aquí y los de allá, sino una España que avanza junta.

Este Grupo Municipal Socialista cree en esa España en la que la cohesión social es una política concreta, en la que todos los vecinos/as son tratados, con igualdad, con la misma dignidad tengan el pasaporte que tengan. Porque se comienza por la exclusión de la migración y se continúa con otros grupos sociales: las mujeres, las personas LGTBI, aquellos que menos tienen.

No se puede institucionalizar la discriminación. El proyecto del PP y Vox tiene tres ejes que rechazamos con claridad: la discriminación, el desmantelamiento de lo público y la desindustrialización.

Frente a ellos, los socialistas apostamos por un proyecto que no tiene fecha de caducidad, que surgió como fruto del Estado democrático con la Constitución en 1978 y que va más allá del 2027 y de cualquier otro ciclo electoral. Que se opone a la involución, que defiende lo conquistado y que sigue avanzando, con convicción, diálogo y visión.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERO.- Defender los derechos fundamentales de todas las personas del municipio de Antequera independientemente de su nacionalidad y lugar de origen del que procedan.

SEGUNDO.- Rechazar todas las iniciativas políticas que intenten excluir a una parte de la sociedad.

TERCERO.- Reconocer la labor desarrollada por el Gobierno de España, valorando el avance económico, social y en derechos que ha permitido reforzar el Estado del Bienestar y mejorar la vida de la mayoría social.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CUARTO.- Poner en valor el Real Decreto 316/2026 del 14 de abril aprobado por el Gobierno de España donde se regulariza de forma extraordinaria la situación de personas inmigrantes, poniendo a disposición de los vecinos y vecinas del municipio, con rapidez y eficacia, las herramientas necesarias para obtener la documentación requerida en este proceso que son de competencia municipal.

QUINTO.- Instar a los gobiernos autonómicos y con acuerdos de gobierno liderados por PP y VOX a que cumplan la ley y Constitución Española. Evitando bloqueos o retrasos y garantizando que los fondos estatales lleguen de manera efectiva a todos los municipios para que toda la ciudadanía pueda beneficiarse de ellos, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, origen, orientación sexual o religión.

SEXTO.- Desarrollar planes de integración de cercanía en el municipio, que favorezcan la integración entre migrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas migrantes, en condiciones de igualdad de trato.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Antequera se compromete a seguir trabajando por una España que avanza con justicia social, igualdad y cohesión, como parte de un proyecto de país.

En Antequera, a 7 de mayo de 2026
Grupo Municipal Socialista”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada fue dictaminada favorablemente por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y séptimo de la propuesta y desfavorablemente por mayoría en cuanto a la aprobación de los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y séptimo de la propuesta; y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto de la propuesta, acuerda:

1º. Prestar aprobación a los puntos primero, segundo y séptimo de la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la defensa de la igualdad entre ciudadanos y rechazar los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto de la misma, quedando el texto

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

refundido y definitivo de la propuesta con el siguiente tenor literal:

"**LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Relativa a la defensa de la igualdad entre ciudadanos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es hoy un país diferente al de hace apenas ocho años, un país que ha recuperado la universalidad de la sanidad pública, que ha aprobado una reforma laboral que devolvió derechos a millones de trabajadores y trabajadoras, que ha subido el salario mínimo hasta niveles históricos, que lidera en Europa la transición hacia una economía verde y que ha recuperado su voz en el escenario internacional.

Pero conviene recordar de dónde veníamos, una España fracturada en lo social y en lo territorial, con un modelo de crecimiento basado en la precariedad y en los combustibles fósiles, y sin voz ni peso en Europa ni en el mundo. Hoy hemos elegido avanzar con justicia social, con cohesión territorial y con dignidad. Ese es el proyecto que los socialistas defendemos, y en el que el Grupo Municipal Socialista seguirá trabajando. Enfrente hay otra propuesta, que no es un proyecto alternativo de país, sino una apuesta por la división.

Los acuerdos de gobierno entre PP y Vox en Extremadura y Aragón están poniendo en evidencia su modelo, quieren una España con dos clases de ciudadanos, de primera y de segunda, distinguidos por su lugar de nacimiento, dejando a la población inmigrante, solo por el hecho de serlo, expuesta a la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad absoluta, en el camino hacia una España aislada y encerrada en sí misma, justo lo contrario del modelo abierto y conectado con Europa y el mundo que tenemos actualmente.

Desde el PSOE lo advertimos sin rodeos, esa propuesta "ni es legal ni es humana". Los requisitos para acceder a recursos públicos deben basarse en la necesidad y en el derecho, no en el origen. Lo que algunos llaman "prioridad" es, en realidad, discriminación, una discriminación que viola el principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, que contradice la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y que los tribunales han bloqueado de forma sistemática cuando se ha intentado aplicar.

Es una propuesta de exclusión institucionalizada que daña la cohesión social y la convivencia en nuestros municipios.

Con el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, el Gobierno de España ha dado un paso de justicia regularizando a personas que ya están aquí, que ya trabajan aquí, que viven el día a día junto y que ya son parte de nuestros municipios.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Frente a ello, PP y Vox han optado por convertir a esas personas en arma arrojadiza, utilizando la desinformación y el miedo como herramientas políticas, porque sus herramientas por excelencia son el odio y la exclusión. Sus pactos de gobierno son pactos de supervivencia política, ilegales, inmorales y excluyentes, que anteponen los sillones a las necesidades reales de la gente.

Los socialistas tenemos una visión clara de lo que significa nuestra prioridad nacional: la paz frente a la guerra, el empleo frente al paro, la sanidad pública universal, la educación como palanca de igualdad, el Sistema Nacional de Dependencia, la revalorización de las pensiones, la vivienda digna como derecho y no como negocio, la justicia social como columna vertebral de una sociedad que funciona. Esas son nuestras prioridades. El racismo, el odio, la confrontación entre vecinos… no es una prioridad nacional.

La prioridad es una España digna, que progrese, que sirva de referente y de la que todos y todas podamos sentirnos orgullosos, no una España dividida entre los de aquí y los de allá, sino una España que avanza junta.

Este Grupo Municipal Socialista cree en esa España en la que la cohesión social es una política concreta, en la que todos los vecinos/as son tratados, con igualdad, con la misma dignidad tengan el pasaporte que tengan. Porque se comienza por la exclusión de la migración y se continúa con otros grupos sociales: las mujeres, las personas LGTBI, aquellos que menos tienen.

No se puede institucionalizar la discriminación. El proyecto del PP y Vox tiene tres ejes que rechazamos con claridad: la discriminación, el desmantelamiento de lo público y la desindustrialización.

Frente a ellos, los socialistas apostamos por un proyecto que no tiene fecha de caducidad, que surgió como fruto del Estado democrático con la Constitución en 1978 y que va más allá del 2027 y de cualquier otro ciclo electoral. Que se opone a la involución, que defiende lo conquistado y que sigue avanzando, con convicción, diálogo y visión.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERO.- Defender los derechos fundamentales de todas las personas del municipio de Antequera independientemente de su nacionalidad y lugar de origen del que procedan.

SEGUNDO.- Rechazar todas las iniciativas políticas que intenten excluir a una parte de la sociedad.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Antequera se compromete a seguir trabajando por una España que avanza con justicia social, igualdad y cohesión, como parte de un

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

proyecto de país.

Grupo Municipal Socialista”

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES Y SU APERTURA INMEDIATA.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña María José González Palomino por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la finalización de las obras del Centro de Participación Activa de Personas Mayores y su apertura inmediata, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la finalización de las obras del Centro de Participación Activa de Personas Mayores y su apertura inmediata

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Antequera pertenece a la red de centros de servicios sociales para Mayores de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y cuenta con la oferta de servicios y actividades de la Red de CPA de Andalucía y habiéndose convertido en el lugar de referencia y encuentro para muchos de los mayores de Antequera.

La Consejería incluyó este Centro en los Programas de Inversión Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España financiado con los fondos Next Generation de la Unión Europea, para modernizar y mejorar las instalaciones de los CPA de Andalucía.

Tras la licitación de las obras previstas el pasado 6 de mayo de 2025 la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad formalizó el contrato de las obras para el acondicionamiento del Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Antequera a la empresa Ventanas de Almería 03, SL y según expediente iniciado con fecha 7 de julio de 2024.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Entre las cláusulas contractuales se encuentra la cantidad económica del contrato que asciende a 398.537,10 € (IVA incluido) y el plazo total de duración/ejecución que es de 3 meses, desde el acta de comprobación del replanteo.

Tras la firma del contrato y dicho replanteo se procedió al cierre del centro para poder llevar a cabo las obras, trasladando las actividades del centro a las instalaciones municipales del Centro Cultural de Santa Clara y de la asociación de CALA, ya que el cierre no sería superior a los 3 meses de duración de la obra como figura en el contrato o 4 meses a lo sumo como se informó a los usuarios y adjudicatarios de los servicios de cafetería o peluquería.

Sin embargo y transcurrido ya un año desde la firma del citado contrato de obras, la situación actual es un despropósito, fruto de la dejadez y nefasta ejecución de obra por parte de la empresa que ha triplicado el plazo comprometido y firmado, los servicios de cafetería, comedor o peluquería sin prestarse, la realización de actividades desplazadas y divididas en otros espacios y muchos mayores sin poder acudir a su lugar de encuentro durante casi un año ya.

Y esto, que supone un incumplimiento claro y evidente con los mayores de Antequera, con los usuarios habituales del centro y con los concesionarios o adjudicatarios de los servicios del CPA de Antequera por parte de la empresa constructora y de la propia Junta de Andalucía.

Y es que la sensación de dejadez y abandono que consideran sufrir los mayores y usuarios de este centro se convierte en una situación insostenible para los adjudicatarios de los servicios que cerraron para 3 meses y van para el año de suspensión de su actividad laboral y económica.

Esta situación, que venimos denunciando desde diciembre, ni se resuelve ni se adoptan medidas de presión por parte de la Delegación Territorial de la Consejería en Málaga, pese a las denuncias e iniciativas propuestas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera denuncia la lentitud de las obras de reforma del CPA de Mayores de Antequera y la superación del plazo de 3 meses recogido en el contrato firmado para su finalización.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta a la empresa adjudicataria de las obras del CPA de Mayores de Antequera a finalizar de inmediato las mismas tal y como está recogido en el contrato formalizado el pasado 6 de mayo de 2025.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera instar a la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para la finalización de las obras de

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

reforma del CPA de Personas Mayores de Antequera y proceder a su apertura inmediata.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta a la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para compensar económicamente a los adjudicatarios de los servicios prestados a través de empresas o autónomos del CPA de Antequera por el tiempo de cierre de actividad de dichos servicios por la duración de las obras de reforma que supere los 3 meses estipulados en el contrato de obra y previsto para dicha suspensión de actividad.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a que, en el caso de que la finalización de las obras y la reapertura del Centro de Participación Activa continúen acumulando retrasos y se prolonguen en el tiempo, habilite de manera urgente un espacio alternativo accesible, adecuado en dimensiones y servicios para garantizar una atención razonable y digna a las personas usuarias del centro.

SEXTO.- Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y a la empresa adjudicataria de las obras, Ventanas de Almería 03, SL

Antequera, 7 de mayo de 2026
Grupo Municipal Socialista"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada fue dictaminada favorablemente por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos primero y segundo de la propuesta y desfavorablemente por mayoría en cuanto a la aprobación de los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y segundo de la propuesta; y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto de la propuesta, acuerda:

1º. Prestar aprobación a los puntos primero y segundo de la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la finalización de las obras del Centro de Participación Activa de Personas Mayores y su apertura inmediata y rechazar los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta con el siguiente tenor literal:

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la finalización de las obras del Centro de Participación Activa de Personas Mayores y su apertura inmediata

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Antequera pertenece a la red de centros de servicios sociales para Mayores de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y cuenta con la oferta de servicios y actividades de la Red de CPA de Andalucía y habiéndose convertido en el lugar de referencia y encuentro para muchos de los mayores de Antequera.

La Consejería incluyó este Centro en los Programas de Inversión Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España financiado con los fondos Next Generation de la Unión Europea, para modernizar y mejorar las instalaciones de los CPA de Andalucía.

Tras la licitación de las obras previstas el pasado 6 de mayo de 2025 la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad formalizó el contrato de las obras para el acondicionamiento del Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Antequera a la empresa Ventanas de Almería 03, SL y según expediente iniciado con fecha 7 de julio de 2024.

Entre las cláusulas contractuales se encuentra la cantidad económica del contrato que asciende a 398.537,10 € (IVA incluido) y el plazo total de duración/ejecución que es de 3 meses, desde el acta de comprobación del replanteo.

Tras la firma del contrato y dicho replanteo se procedió al cierre del centro para poder llevar a cabo las obras, trasladando las actividades del centro a las instalaciones municipales del Centro Cultural de Santa Clara y de la asociación de CALA, ya que el cierre no sería superior a los 3 meses de duración de la obra como figura en el contrato o 4 meses a lo sumo como se informó a los usuarios y adjudicatarios de los servicios de cafetería o peluquería.

Sin embargo y transcurrido ya un año desde la firma del citado contrato de obras, la situación actual es un despropósito, fruto de la dejadez y nefasta ejecución de obra por parte de la empresa que ha triplicado el plazo comprometido y firmado, los servicios de cafetería, comedor o peluquería sin prestarse, la realización de actividades desplazadas y divididas en otros espacios y muchos mayores sin poder acudir a su lugar de encuentro durante casi un año ya.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Y esto, que supone un incumplimiento claro y evidente con los mayores de Antequera, con los usuarios habituales del centro y con los concesionarios o adjudicatarios de los servicios del CPA de Antequera por parte de la empresa constructora y de la propia Junta de Andalucía.

Y es que la sensación de dejadez y abandono que consideran sufrir los mayores y usuarios de este centro se convierte en una situación insostenible para los adjudicatarios de los servicios que cerraron para 3 meses y van para el año de suspensión de su actividad laboral y económica.

Esta situación, que venimos denunciando desde diciembre, ni se resuelve ni se adoptan medidas de presión por parte de la Delegación Territorial de la Consejería en Málaga, pese a las denuncias e iniciativas propuestas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera denuncia la lentitud de las obras de reforma del CPA de Mayores de Antequera y la superación del plazo de 3 meses recogido en el contrato firmado para su finalización.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta a la empresa adjudicataria de las obras del CPA de Mayores de Antequera a finalizar de inmediato las mismas tal y como está recogido en el contrato formalizado el pasado 6 de mayo de 2025.

Grupo Municipal Socialista”

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ADHERIRSE AL NUEVO PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a instar a la Junta de Andalucía a adherirse al nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Relativa a instar a la Junta de Andalucía a adherirse al nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y asequible se ha convertido en una de las principales preocupaciones de miles de familias, jóvenes y trabajadores en nuestra provincia, en nuestro municipio. La provincia de Málaga, y por tanto Antequera, vive desde hace años una fuerte presión sobre el mercado de la vivienda, con precios del alquiler y de compra cada vez más elevados, dificultades para emanciparse y una evidente falta de vivienda pública suficiente para atender la demanda existente.

Ante esta situación, el Gobierno de España ha aprobado el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, dotado con 7.000 millones de euros, con el objetivo de ampliar el parque público de vivienda, reforzar las ayudas a quienes más dificultades tienen y frenar los procesos especulativos que expulsan a muchas familias del acceso a una vivienda.

Se trata del mayor esfuerzo económico realizado hasta ahora en políticas públicas de vivienda, triplicando la inversión del anterior plan y estableciendo además un modelo de corresponsabilidad entre administraciones, en el que el Estado asumirá el 60% de la financiación y las comunidades autónomas el 40% restante.

El nuevo plan pone el foco en varios objetivos fundamentales: aumentar la vivienda pública asequible, rehabilitar viviendas ya existentes, mejorar la eficiencia energética y la accesibilidad, ayudar a los jóvenes a emanciparse, actuar en zonas tensionadas y atender también las necesidades del mundo rural.

Entre las medidas previstas destacan las ayudas a la construcción y adquisición de vivienda protegida, el blindaje permanente del parque público para evitar que vuelva a privatizarse en el futuro, mecanismos de control y transparencia en las adjudicaciones y nuevas ayudas para jóvenes, tanto para el alquiler como para facilitar el acceso a su primera vivienda, especialmente en municipios pequeños.

El Gobierno de España ha mostrado además su voluntad de colaboración con las comunidades autónomas para que este plan pueda desplegarse cuanto antes y los fondos lleguen a todos los territorios.

Andalucía y la provincia de Málaga necesitan aprovechar esta oportunidad. La situación del acceso a la vivienda requiere compromiso institucional, inversión pública y cooperación entre administraciones, dejando a un lado la confrontación política. No tendría sentido renunciar a unos recursos que pueden servir para construir vivienda pública, rehabilitar barrios, facilitar el alquiler y ayudar a miles de jóvenes y familias malagueñas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Antequera muestra su apoyo al Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 aprobado por el Gobierno de España, valorando el importante esfuerzo económico y político que supone para garantizar el derecho a una vivienda digna y asequible.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Antequera insta a la Junta de Andalucía a adherirse plenamente al nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, colaborando con el Gobierno de España para garantizar la llegada de los fondos públicos a Andalucía, a la provincia de Málaga y al Ayuntamiento de Antequera.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Antequera insta igualmente a la Junta de Andalucía a aportar el porcentaje de financiación que le corresponde dentro del modelo de corresponsabilidad establecido en el Plan, evitando perder recursos fundamentales para las políticas públicas de vivienda.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Antequera, a 7 de mayo de 2026
Grupo Municipal Socialista"

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, anuncia en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de no a sí en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, manteniendo el voto desfavorable de su Grupo al resto de los puntos de la propuesta.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, y visto el cambio de la votación en Comisión Informativa anunciado por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos el dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Popular, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta; y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo, tercero y cuarto de la propuesta, acuerda:

1º. Prestar aprobación al punto primero de la propuesta del Grupo Municipal Socialista

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

relativa a instar a la Junta de Andalucía a adherirse al nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 y rechazar los puntos segundo, tercero y cuarto de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta con el siguiente tenor literal:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a instar a la Junta de Andalucía a adherirse al nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y asequible se ha convertido en una de las principales preocupaciones de miles de familias, jóvenes y trabajadores en nuestra provincia, en nuestro municipio. La provincia de Málaga, y por tanto Antequera, vive desde hace años una fuerte presión sobre el mercado de la vivienda, con precios del alquiler y de compra cada vez más elevados, dificultades para emanciparse y una evidente falta de vivienda pública suficiente para atender la demanda existente.

Ante esta situación, el Gobierno de España ha aprobado el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, dotado con 7.000 millones de euros, con el objetivo de ampliar el parque público de vivienda, reforzar las ayudas a quienes más dificultades tienen y frenar los procesos especulativos que expulsan a muchas familias del acceso a una vivienda.

Se trata del mayor esfuerzo económico realizado hasta ahora en políticas públicas de vivienda, triplicando la inversión del anterior plan y estableciendo además un modelo de corresponsabilidad entre administraciones, en el que el Estado asumirá el 60% de la financiación y las comunidades autónomas el 40% restante.

El nuevo plan pone el foco en varios objetivos fundamentales: aumentar la vivienda pública asequible, rehabilitar viviendas ya existentes, mejorar la eficiencia energética y la accesibilidad, ayudar a los jóvenes a emanciparse, actuar en zonas tensionadas y atender también las necesidades del mundo rural.

Entre las medidas previstas destacan las ayudas a la construcción y adquisición de vivienda protegida, el blindaje permanente del parque público para evitar que vuelva a privatizarse en el futuro, mecanismos de control y transparencia en las adjudicaciones y nuevas ayudas para jóvenes, tanto para el alquiler como para facilitar el acceso a su primera vivienda, especialmente en municipios pequeños.

El Gobierno de España ha mostrado además su voluntad de colaboración con las comunidades autónomas para que este plan pueda desplegarse cuanto antes y los fondos lleguen a todos los territorios.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Andalucía y la provincia de Málaga necesitan aprovechar esta oportunidad. La situación del acceso a la vivienda requiere compromiso institucional, inversión pública y cooperación entre administraciones, dejando a un lado la confrontación política. No tendría sentido renunciar a unos recursos que pueden servir para construir vivienda pública, rehabilitar barrios, facilitar el alquiler y ayudar a miles de jóvenes y familias malagueñas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Antequera muestra su apoyo al Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 aprobado por el Gobierno de España, valorando el importante esfuerzo económico y político que supone para garantizar el derecho a una vivienda digna y asequible.

Grupo Municipal Socialista”

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL IES LOS COLEGIALES DE ANTEQUERA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la situación del IES Los Colegiales de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la situación del IES Los Colegiales de Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del IES Los Colegiales continúa generando una enorme preocupación entre las familias, el alumnado, el profesorado y toda la comunidad educativa de Antequera, tras años de incertidumbre y de falta de soluciones definitivas a los problemas estructurales y de espacio que afectan al centro.

La reciente visita a Antequera de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, lejos de aportar certezas y compromisos claros sobre el futuro del instituto, ha incrementado aún más la inquietud existente. Las declaraciones realizadas durante dicha visita, condicionando el futuro del centro a un

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

informe geotécnico aún pendiente y abriendo nuevamente la posibilidad de una simple reforma frente a la construcción de un nuevo edificio, han generado desconcierto entre las familias y la comunidad educativa.

Especialmente relevante ha sido la reacción de la AMPA Miravega del IES Los Colegiales, que públicamente ha trasladado su preocupación ante el cambio de discurso de la Junta de Andalucía. Según han manifestado las propias familias, en reuniones mantenidas con responsables autonómicos se llegó a trasladar el compromiso de impulsar un nuevo centro educativo en el solar cedido por el Ayuntamiento de Antequera, generando unas expectativas que hoy vuelven a quedar en entredicho.

Todo ello se suma a una problemática que el centro viene arrastrando desde hace años: movimientos del terreno, deficiencias estructurales, clausura de espacios, limitaciones de accesibilidad y falta de capacidad suficiente para responder a las necesidades actuales del alumnado y del personal docente.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que esta cuestión debe abordarse desde la responsabilidad institucional y el interés general, alejándose de cualquier confrontación partidista y situando como prioridad la seguridad, la estabilidad y el derecho de Antequera a contar con unas instalaciones educativas dignas y adecuadas.

Por ello, consideramos imprescindible que la Junta de Andalucía deje atrás la indefinición y actúe con transparencia, compromiso y celeridad, ejecutando de manera inmediata el estudio geotécnico comprometido y avanzando decididamente hacia la construcción de un nuevo centro educativo que permita ofrecer una solución definitiva a los problemas que sufre el IES Los Colegiales.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar de manera urgente el estudio geotécnico comprometido para el IES Los Colegiales y trasladar sus conclusiones técnicas a la comunidad educativa y al Ayuntamiento de Antequera.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a definir y comunicar públicamente una hoja de ruta clara, con plazos y compromisos concretos, sobre el futuro del IES Los Colegiales.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar definitivamente la construcción de un nuevo centro educativo para el IES Los Colegiales en el solar cedido por el Ayuntamiento de Antequera, dando respuesta a las necesidades de espacio, accesibilidad y seguridad que presenta el actual edificio.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a la Delegación Territorial de Educación en

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Málaga, a la dirección del IES Los Colegiales y a la AMPA Miravega.

Antequera, 7 de mayo de 2026
Grupo Municipal Socialista”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada fue dictaminada favorablemente por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos primero y cuarto de la propuesta y desfavorablemente por mayoría en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y cuarto de la propuesta; y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la propuesta, acuerda:

1º. Prestar aprobación a los puntos primero y cuarto de la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la situación del IES Los Colegiales de Antequera y rechazar los puntos segundo y tercero de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta con el siguiente tenor literal:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la situación del IES Los Colegiales de Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del IES Los Colegiales continúa generando una enorme preocupación entre las familias, el alumnado, el profesorado y toda la comunidad educativa de Antequera, tras años de incertidumbre y de falta de soluciones definitivas a los problemas estructurales y de espacio que afectan al centro.

La reciente visita a Antequera de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, lejos de aportar certezas y compromisos claros sobre el futuro del instituto, ha incrementado aún más la inquietud existente. Las declaraciones realizadas durante dicha visita, condicionando el futuro del centro a un informe geotécnico aún pendiente y

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

abriendo nuevamente la posibilidad de una simple reforma frente a la construcción de un nuevo edificio, han generado desconcierto entre las familias y la comunidad educativa.

Especialmente relevante ha sido la reacción de la AMPA Miravega del IES Los Colegiales, que públicamente ha trasladado su preocupación ante el cambio de discurso de la Junta de Andalucía. Según han manifestado las propias familias, en reuniones mantenidas con responsables autonómicos se llegó a trasladar el compromiso de impulsar un nuevo centro educativo en el solar cedido por el Ayuntamiento de Antequera, generando unas expectativas que hoy vuelven a quedar en entredicho.

Todo ello se suma a una problemática que el centro viene arrastrando desde hace años: movimientos del terreno, deficiencias estructurales, clausura de espacios, limitaciones de accesibilidad y falta de capacidad suficiente para responder a las necesidades actuales del alumnado y del personal docente.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que esta cuestión debe abordarse desde la responsabilidad institucional y el interés general, alejándose de cualquier confrontación partidista y situando como prioridad la seguridad, la estabilidad y el derecho de Antequera a contar con unas instalaciones educativas dignas y adecuadas.

Por ello, consideramos imprescindible que la Junta de Andalucía deje atrás la indefinición y actúe con transparencia, compromiso y celeridad, ejecutando de manera inmediata el estudio geotécnico comprometido y avanzando decididamente hacia la construcción de un nuevo centro educativo que permita ofrecer una solución definitiva a los problemas que sufre el IES Los Colegiales.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar de manera urgente el estudio geotécnico comprometido para el IES Los Colegiales y trasladar sus conclusiones técnicas a la comunidad educativa y al Ayuntamiento de Antequera.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a la Delegación Territorial de Educación en Málaga, a la dirección del IES Los Colegiales y a la AMPA Miravega.

Grupo Municipal Socialista”

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a la Delegación Territorial de Educación en Málaga, a la dirección del IES Los Colegiales y a la AMPA Miravega.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIQA+FOBIA.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera con motivo del 17 de mayo día internacional contra la LGTBIQA+fobia, y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIQA+FOBIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la lesbofobia, la homofobia, la transfobia, la bifobia, la interfobia, la acefobia una fecha ligada a la decisión de la Organización Mundial de la Salud de eliminar la homosexualidad del listado de trastornos mentales en 1990.

No se trata de una efeméride ornamental, sino de una jornada de denuncia, memoria y reivindicación democrática frente a la violencia, la discriminación y el odio que siguen sufriendo las personas LGTBIQA+. A escala estatal, el propio Ministerio del Interior sigue situando el racismo/xenofobia y la orientación sexual/identidad de género entre los motivos que concentran más casos de delitos e incidentes de odio.

La LGTBIfobia no es un residuo del pasado: sigue presente en las aulas, en los centros de trabajo, en la calle, en el deporte, en los medios y también en demasiados silencios institucionales. Las administraciones públicas no pueden limitarse a declaraciones vacías ni a gestos simbólicos de mínimos.

La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, obliga a las administraciones, en el ámbito de sus competencias, a garantizar derechos, impartir formación inicial y continuada al personal público, incorporar las necesidades de las personas LGTBIQA+ en las políticas sanitarias, promover protocolos y planes en el ámbito educativo, fomentar el respeto a la diversidad en los medios y garantizar atención integral y especializada a las víctimas de violencia contra las personas LGTBIQA+.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Frente a ello, hace falta una respuesta pública clara: campañas, formación, prevención, presencia institucional, recursos accesibles en todo el territorio y rendición de cuentas. Porque los derechos LGTBIQA+ no se defienden un día al año, pero tampoco se protegen escondiendo el 17 de mayo en la agenda.

Por todo ello, el grupo municipal de Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Antequera colocara en la fachada del Ayuntamiento, cada 17 de mayo, la bandera LGTBIQA+ como expresión visible del compromiso democrático de esta institución con la igualdad y con la lucha contra la discriminación de las personas LGTBIQA+, afirmando que ante la discriminación y el odio no cabe ni silencio ni equidistancia.

2.- Se garantizará la formación del personal al servicio de la Administración local en materia de diversidad sexual, identidad y expresión de género, igualdad de trato y prevención de la discriminación, con atención prioritaria al personal de servicios sociales, juventud y atención ciudadana.

3.- El Ayuntamiento de Antequera colaborara con la Junta de Andalucía, la administración educativa competente y la comunidad educativa para promover la implantación efectiva de protocolos de prevención, detección e intervención frente al acoso y ciberacoso por LGTBIfobia en los centros sostenidos con fondos públicos del municipio, así como impulsar acciones de formación para el profesorado y recursos de apoyo dirigidos a las familias.

4.- El Ayuntamiento de Antequera se compromete a impulsar campañas de difusión, formación y sensibilización en materia de diversidad afectivo-sexual, orientación sexual, identidad y expresión de género, incluyendo la diversidad de familias y relaciones afectivo-sexuales “no normativas”, así como la prevención e identificación de conductas LGTBIQA+fóbicas y la información sobre los mecanismos de denuncia ciudadana.

Antequera 4 de mayo de 2026.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada fue dictaminada desfavorablemente por mayoría en cuanto a la aprobación de los puntos primero y cuarto de la propuesta y favorablemente por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y cuarto de la propuesta, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran; y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la propuesta, acuerda:

1º. Prestar aprobación a los puntos segundo y tercero de la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera relativa a la situación del IES Los Colegiales de Antequera y rechazar los puntos primero y cuarto de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta con el siguiente tenor literal:

"AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIQA+FOBIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la lesbofobia, la homofobia, la transfobia, la bifobia, la interfobia, la acefobia una fecha ligada a la decisión de la Organización Mundial de la Salud de eliminar la homosexualidad del listado de trastornos mentales en 1990.

No se trata de una efeméride ornamental, sino de una jornada de denuncia, memoria y reivindicación democrática frente a la violencia, la discriminación y el odio que siguen sufriendo las personas LGTBIQA+. A escala estatal, el propio Ministerio del Interior sigue situando el racismo/xenofobia y la orientación sexual/identidad de género entre los motivos que concentran más casos de delitos e incidentes de odio.

La LGTBIfobia no es un residuo del pasado: sigue presente en las aulas, en los centros de trabajo, en la calle, en el deporte, en los medios y también en demasiados silencios institucionales. Las administraciones públicas no pueden limitarse a declaraciones vacías ni a gestos simbólicos de mínimos.

La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, obliga a las

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

administraciones, en el ámbito de sus competencias, a garantizar derechos, impartir formación inicial y continuada al personal público, incorporar las necesidades de las personas LGTBIQA+ en las políticas sanitarias, promover protocolos y planes en el ámbito educativo, fomentar el respeto a la diversidad en los medios y garantizar atención integral y especializada a las víctimas de violencia contra las personas LGTBIQA+.

Frente a ello, hace falta una respuesta pública clara: campañas, formación, prevención, presencia institucional, recursos accesibles en todo el territorio y rendición de cuentas. Porque los derechos LGTBIQA+ no se defienden un día al año, pero tampoco se protegen escondiendo el 17 de mayo en la agenda.

Por todo ello, el grupo municipal de Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Se garantizará la formación del personal al servicio de la Administración local en materia de diversidad sexual, identidad y expresión de género, igualdad de trato y prevención de la discriminación, con atención prioritaria al personal de servicios sociales, juventud y atención ciudadana.

2.- El Ayuntamiento de Antequera colaborara con la Junta de Andalucía, la administración educativa competente y la comunidad educativa para promover la implantación efectiva de protocolos de prevención, detección e intervención frente al acoso y ciberacoso por LGTBIfobia en los centros sostenidos con fondos públicos del municipio, así como impulsar acciones de formación para el profesorado y recursos de apoyo dirigidos a las familias.

Antequera 4 de mayo de 2026.”

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Marta González Román, quedando integrada la sesión por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

dieciséis de abril de dos mil veintiséis hasta el quince de mayo de dos mil veintiséis, ambos inclusive, que comprenden desde el número 2026 003130 al 2026 004028, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día trece de abril de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinte de abril de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de abril de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día treinta de abril de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de mayo de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de mayo de dos mil veintiséis.

13. - TOMA DE RAZÓN DEL CÁLCULO E INFORMES SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PRIMER TRIMESTRE 2026.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Visto que con fecha 8 de abril de 2026 se dictó providencia de inicio de expediente para el cálculo y seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento y los entes que conforman su sector público, correspondientes al primer trimestre de 2026.

Vistos los informes de la Tesorería Municipal en relación con el período medio de pago a proveedores de la entidad local y el cumplimiento de los plazos de morosidad en las operaciones comerciales, emitidos en fecha 24 y 29 de abril de 2026, correspondientes al primer trimestre de 2026 en relación con este Ayuntamiento y con los restantes entes que conforman el ámbito subjetivo de cada una de las magnitudes a calcular e informar.

Dadas las obligaciones de presentación al Pleno corporativo y de remisión a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, así como de publicidad y transparencia.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8, 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo expuesto, los miembros de la Excma. Corporación Municipal toman razón del expediente número 2026/TESORE000005 y de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al primer trimestre de 2026, cuyos acuerdos son los siguientes:

1º. Tomar razón del período medio de pago correspondiente al primer trimestre de 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la Sociedad para la Promoción del Empleo y de los Recursos de Antequera y su Comarca, cuyo resultado de incumplimiento es el que sigue:

Entidad	Ratio de Op. Pagadas	Ratio de Op. Pendientes	PMP trimestre
Antequera	22,76	19,78	22,58
Radio Torcal , S.A	0,00	0,00	0,00
Red Andaluza Desarrollo Estratégico Urbao y Territorial	0,00	0,00	0,00
TDT Comarca de Antequera, S.a	0,00	0,00	0,00
S. Prom y Exp Recursos Antequera y Comarca S.A	25,16	9,00	21,90
Periodo medio de pago global			**22,58**

2º. Tomar razón del informe sobre morosidad en las operaciones comerciales del sector público local de la entidad referido al trimestre de referencia, cuyos datos son los que siguen:

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidad	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	28,11	1011	4.310.117,88 €	454	2.190.360,39 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	19,01	566	641.524,57 €	50	55.040,81 €
Radio Torcal S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	25,16	45	3.259,01 €	2	2.170,20 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €

Entidad	Intereses demora pagados en el periodo	
	Nº Total pagos	Importe Total
Antequera	1	3.316,99 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	0	0,00 €
Radio Torcal S.A.	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0	0,00 €

Entidad	Periodo medio pago pendiente (PMP) (días)	Fras o doc justificativos ptes de pago al final del periodo			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	27,32	250	389.437,90	39	159.930,72
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	10,23	84	90.438,24 €	0	0,00 €
Radio Torcal S.A.	6546,30	0	0,00 €	4	965,11 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0,00	0	0	0	0
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	10,00	1	1.370,58 €	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0	0	0

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

14. - TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE AUDITORÍA DE SISTEMAS PARA VERIFICAR QUE LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS CONTABLES DE FACTURAS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO QUE PREVÉ LA LEY 25/2013, EJERCICIO 2025.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que por parte de la Intervención de cada Administración Pública se realizará una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.

En base a estas previsiones, la Intervención General del Estado ha publicado la Guía para las auditorías de los Registros Contables de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013 que recoge las instrucciones para realizar una auditoría de sistemas para verificar que el registro contable de facturas de esta entidad cumple con las condiciones de funcionamiento previstas en la normativa sobre facturación electrónica.

En cumplimiento de este mandato la Intervención ha elaborado el informe anual sobre auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento que prevé la ley 25/2013.

Este informe se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, donde se recoge que el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes, continúa diciendo el anterior artículo 35, se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado. Y a este respecto, en concreto, se está a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoria pública.

De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

El presente informe tiene carácter definitivo puesto que la responsabilidad del registro contable en el Ayuntamiento de Antequera corresponde al mismo órgano que ejerce el control y la fiscalización interna de la gestión económica – financiera, conforme al artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

En cumplimiento de lo anterior, queda puesto en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal el informe anual sobre auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento que prevé la ley 25/2013 relativo al ejercicio de 2025, en aplicación de lo dispuesto en el 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

15. - TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME ANUAL RECTIFICADO SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE CONTRARIAS A LOS REPAROS, ASÍ COMO RESUMEN DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS, Y LOS EXPEDIENTES DE OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA, EFECTUADOS DURANTE EL EJERCICIO 2025.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesto en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal el Informe rectificado de la Intervención Municipal de fecha 29 de abril de 2026 sobre las Resoluciones adoptadas por el señor Alcalde-Presidente contrarias a los Reparos, así como el Resumen de anomalías detectadas en materia de ingresos, y los expedientes de omisión de Función Interventora, efectuados durante el ejercicio 2025,

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

en aplicación de lo dispuesto en los artículos 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo;15.6 y 28.2 del Real Decreto424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI); y 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

16. - TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME SOBRE LOS ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE 2021.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RDCISPL) recoge que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la toma de conocimiento del Pleno del Plan Anual de Control Financiero para 2021.

Según el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (RDCISPL), el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual, el informe resumen de los resultados del control interno, que será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación. En este informe resumen se incorporará las deficiencias que se hayan recogido en los distintos informes de control financiero emitidos por la Intervención a lo largo del año.

Según el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (RDCISPL), el Presidente de la Corporación formalizará un “Plan de Acción”, en el plazo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno, que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen emitido por la Intervención.

En cumplimiento de lo anterior queda puesto en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal el Informe sobre los aspectos más significativos de la Ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente de 2021, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

17. - TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS REALIZADOS, BIENES REALIZADOS, O BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (CUENTA 413) EJERCICIO 2025.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en su Disposición Adicional 3ª establece que las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

En cumplimiento de este mandato la Intervención ha elaborado el informe anual de verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados, bienes realizados, o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413).

Este informe se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, donde se recoge que el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes, continúa diciendo el anterior artículo 35, se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado. Y a este respecto, en concreto, se está a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoria pública.

De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

El presente informe tiene carácter definitivo puesto que la responsabilidad del registro contable en el Ayuntamiento de Antequera corresponde al mismo órgano que ejerce el control y la fiscalización interna de la gestión económica – financiera, conforme al artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

En cumplimiento de lo anterior, queda puesto en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal el informe anual de verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados, bienes realizados, o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413) correspondiente al ejercicio 2025, en aplicación de lo dispuesto en el 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

18. - TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD EJERCICIO 2025.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 12.2 establece que el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

En nuestro ordenamiento, la normativa en materia de morosidad se encuentra contenida, fundamentalmente, en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. En ella, se regula como mediador económico del cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera regulado en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, el periodo legal de pago o plazo máximo en que las administraciones públicas pueden proceder al pago de las facturas derivadas de sus contratos.

En cumplimiento de este mandato la Intervención ha elaborado el informe anual evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Este informe se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, donde se recoge que el resultado de las

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes, continúa diciendo el anterior artículo 35, se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado. Y a este respecto, en concreto, se está a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoria pública.

De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

El presente informe tiene carácter definitivo puesto que la responsabilidad de la presentación de la información sobre morosidad en el año 2025 ha sido compartida entre Intervención y Tesorería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

En cumplimiento de lo anterior, queda puesto en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal el informe anual evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad relativo al ejercicio de 2025, en aplicación de lo dispuesto en el 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

19. - TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME RESUMEN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO, QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 213 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, DEL EJERCICIO 2025.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno que señala el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

El informe resumen debe remitirse al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en el curso del primer cuatrimestre de cada Año, y deberá contener los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

En cumplimiento de la anterior queda puesto en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal el Informe Resumen de los resultados del Control Interno de fecha 28 de abril de 2026 que señala el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) en aplicación de lo dispuesto en el 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

20. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA EJECUCION PRIMER TRIMESTRE AÑO 2026, DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES MUNICIPALES.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del PRIMER trimestre de 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la empresa de capital íntegramente municipal “SPERAC, S.A.” efectuada el pasado 30 de abril de 2026 y que consta en el expte. 2026-INFOMH000002, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

21. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2025 AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PUBLICA.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la liquidación de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y entidades dependientes efectuada el pasado 29 de abril de 2026 y que consta en el expte. 2026-INFOMH000005, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

III. URGENCIAS, EN SU CASO

22. - DE URGENCIA.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 Y DEL INFORME DE INTERVENCION SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Centro de Procesos de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., señor don José Manuel Fernández Hurtado, para exponer los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a puesta en conocimiento del Pleno de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al ejercicio 2025 y del informe de Intervención sobre Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera tramitada por la Unidad de Intervención, proponiendo, seguidamente, el señor Alcalde-Presidente someter a votación su admisión y consiguiente puesta en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la puesta en conocimiento a los miembros de la Excma. Corporación Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

En cumplimiento de la Resolución 2026/002775, de 31 de marzo de 2026, del Sr. Alcalde, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente a 2025, con expediente electrónico número 2026/LIQAYT000001, se

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

pone en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno dicha Liquidación, cuyo resumen es el siguiente:

Concepto	Subtotal	Total
(+) Derechos Reconocidos Netos	49.883.532,07 €	
(-) Obligaciones Reconocidas Netas	55.090.018,43 €	
Resultado Presupuestario		**-5.206.486,36 €**
(+) Créditos gastados financiados con RTGG	0,00 €	
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	9.225.996,04 €	
(-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	6.606.832,70 €	
Resultado Presupuestario ajustado		**-2.587.323,02 €**
(+) Fondos líquidos	12.054.050,83 €	
(+) Derechos pendientes de cobro	18.491.750,82 €	
(-) Obligaciones pendientes de pago	4.752.906,34 €	
(+/-) Partidas pendientes de aplicación	-1.569.772,32 €	
Remanente de Tesorería total		**24.223.122,99 €**
(-) Saldos de dudoso cobro	12.880.411,87 €	
(-) Exceso de financiación afectada	9.906.771,88 €	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales		**1.435.939,24 €**
(-) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar (413)	2.400.703,29 €	
(-) Saldo de devoluciones de ingreso pendiente de pago	105.369,02 €	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado		**-1.070.133,07 €**
Remanentes de crédito de gastos con financiación afectada	9.906.771,88 €	
Remanentes de crédito de gastos sin financiación afectada	1.614.146,86 €	
Remanentes de crédito totales		**11.520.918,74 €**
Ahorro neto		**-2.262.623,78 €**
Deuda viva		**8.277.730,18 €**
Porcentaje capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados		**21,05%**
Pendiente de reintegrar por devolución PIE		**0,00 €**
Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados		**15.144.411,32 €**
Ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo pendientes de aplicar		**8.579,22 €**
Ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo comprometidos		**0,00 €**
Préstamos concedidos a terceros pendientes de cobro		**28.046,30 €**

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Así mismo se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre Evaluación y Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera emitido el 24 de abril de 2026, con motivo de la liquidación del presupuesto de 2025 del Ayuntamiento de Antequera y de las Cuentas Anuales de 2025 de la Empresa S.P.E.R.A.C. S.A. calificada como administración pública y donde se concluye que realizados los cálculos y comprobaciones los resultados obtenidos son los siguientes:

Entidad	Estabilidad	Regla de Gasto	Gastos sin aplicar a presupuesto (€)	Nivel deuda viva PDE (€)	PMP Global (días)
Excmo. Ayuntamiento de Antequera	INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO	2.400.703,29	8.212.052,94	28,24
E.M. S.P.E.R.A.C., S.A.			-	-	

23. - DE URGENCIA.- TRAMITACIÓN DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2026.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Centro de Procesos de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., señor don José Manuel Fernández Hurtado, para exponer los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a propuesta de acuerdo sobre reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2026, elaborado por la Unidad de Intervención, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención y cuyo contenido es el siguiente:

"Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2026 con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Tte. Alcalde	25/05/2026
Relaciones de facturas	25/05/2026

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 06/2026	25/05/2026
Nota Interior de la Intervención a la Alcaldía	25/05/2026
Nota interior de la Alcaldía	25/05/2026
Informe de Secretaría	No consta
Informe del órgano Gestor	No consta
Informe de Intervención en base al art. 28.2.e) del RD 424/2017 OFI 06/2026	25/05/2026
Informe propuesta TAG Intervención	25/05/2026
Propuesta Concejal Delegado de Hacienda	25/05/2026
Resolución Alcaldía de Convalidación OFI	25/05/2026

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse el importe de las facturas al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de remisión al Consejo Consultivo de Andalucía para su posible revisión de oficio, procede la liquidación de las cantidades a satisfacer a los proveedores.

Vista la consignación presupuestaria que existe y considerando tanto la Propuesta de acuerdo como los Informes del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2026 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRIMERO.- Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2026/06, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 732.489,49 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778). Todo ello se resuelve sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias para la tramitación de los oportunos expedientes de contratación tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio que tengan consignación presupuestaria del expte 2026/INTERV000028 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 732.489,49 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial ni de responsabilidad contractual, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto

TERCERO.- Reconocer obligaciones mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2026 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:

- 805.880,11 euros, de la relación de facturas num. 2026/24 y 8.673,51 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte 2026/INTERV000028 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2026

- 732.489,49 euros de la relación de facturas num. 2026/24 de obligaciones derivadas de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, tramitados en el expte. 2026/INTERV000028 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2026 cuya aprobación depende del acuerdo plenario si así se dictamina”

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor, vista la Resolución de Alcaldía número 2026/004236 y visto el informe-propuesta de la Intervención, el señor Alcalde-

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2026.

El señor Secretario General hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia del señor Secretario General de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2026/06, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 732.489,49 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778). Todo ello se resuelve sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias para la tramitación de los oportunos expedientes de contratación tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio que tengan consignación presupuestaria del expte 2026/INTERV000028 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 732.489,49 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial ni de responsabilidad contractual, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto.

3º. Reconocer obligaciones mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y aplicarlos,

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

con cargo al presupuesto del ejercicio 2026 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:

- 805.880,11 euros, de la relación de facturas num. 2026/24 y 8.673,51 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte 2026/INTERV000028 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2026

- 732.489,49 euros de la relación de facturas num. 2026/24 de obligaciones derivadas de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, tramitados en el expte. 2026/INTERV000028 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MAYO 2026 cuya aprobación depende del acuerdo plenario si así se dictamina.

24. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

La señora Ruiz Muñoz pregunta sobre la situación de la Fuente de la Negrita del Paseo, que lleva ya mucho tiempo con un trozo que se está deteriorando cada vez más y para ver si se tiene previsto ya su arreglo y su puesta en funcionamiento.

El señor Alcalde-Presidente responde que sí, se cayó un trozo que era por un defecto de la piedra y por parte de Patrimonio se arregló y ahora están en periodo de poder remozarlo completamente para volver a darle agua, pero es un proyecto que está abierto. En el momento que los operarios de Patrimonio y demás, junto con Aguas del Torcal, se procederá.

La señora Escobar Escobar plantea una cuestión para Teresa Molina por un escrito que presentaron unos vecinos de La Quinta el 7 de mayo, comentan que todavía no se le ha respondido, por el mal estado del asfalto en calle Ciudad de Ávila y también por una arqueta que hay allí que estaba deteriorada.

La señora Molina Ruz responde que les preguntará a los técnicos municipales porque la verdad que los escritos llegan directamente al Área y son ellos los que valoran las necesidades y hacen el tema de los parcheos, pero, no obstante, se ha anunciado que se va a llevar a cabo un plan de asfalto, evidentemente mirarán si esa calle es objeto de ese plan y, si no, se actuará en los tramos en los que sea necesario actuar.

El señor Alcalde-Presidente añade que van calles de La Quinta en ese plan de asfalto, esa y otras muchas más, obviamente, es imposible asfaltar todas las calles de Antequera, eso deben considerarlo.

El señor Calderón Carrillo plantea una cuestión sobre un escrito que han presentado los vecinos de Cartaojal, no es la primera vez que cree que este tema ocurre en Cartaojal y es sobre problemas de salubridad por el tema de las moscas en una zona

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

de allí de Cartaojal. Este escrito fue registrado el 5 de mayo, en este mismo mes, adjuntan las fotos y verdaderamente se ve que las propias casas de los vecinos es insufrible la cantidad de moscas que hay, insistiendo el señor Calderón Carrillo que este tema, lo recuerda, que ha pasado más veces por Pleno, parece ser que se repite anualmente, sobre todo en este tiempo, cuando viene la calor y todo parece ser que se debe a una cabreriza que está muy cerca de las casas. Los vecinos siguen insistiendo, han vuelto a registrar este… porque es insufrible, de verdad, ahora si eso les dice el número de expediente, por si no lo ha dicho (el Alcalde-Presidente expresa que saben perfectamente el caso), y es inhumano, han insistido, rogando que le conteste la responsable de Anejos o de Medio Ambiente o la que le corresponda.

El señor Alcalde-Presidente responde que conocen perfectamente, no solamente la responsable de Anejos, la responsable de Anejos, la responsable de Medio Ambiente, o sea, lo conocen de sobra. No tenía licencia, se clausuró por una actividad que no está legalizada, se clausuró hace un tiempo y ha vuelto otra vez, entonces, otra vez el Ayuntamiento ha vuelto a mandar al inspector y se va a clausurar, evidentemente. No se puede tener una cabreriza en casco urbano, eso entiende el señor Alcalde-Presidente que lo entiende todo el mundo, bueno, pues hay gente que no lo entiende, entonces, el inspector de actividades se va a personar y va a levantar el acta correspondiente y se va a ver la actividad, que es obvio que se está realizando porque es obvio, por los indicios que tiene el Ayuntamiento, se va a personar en la propiedad y va a levantar el acta correspondiente para clausurar, si corresponde, que va a corresponder, entiende, pues esa actividad para que cese y si prosigue, pues entonces ya el Ayuntamiento establecerá las multas coercitivas correspondientes al uso de la actividad.

El señor Calderón Carrillo agradece la información, prosiguiendo con la cuestión manifestando que en el escrito (el señor Alcalde-Presidente expresa que conoce perfectamente), mientras tanto, eso, si se puede hacer alguna actuación para minimizar, si es posible, mientras que eso se resuelve, sino para que este verano se pueda...

El señor Alcalde-Presidente hace constar que eso es inmediato, la clausura es inmediata, o sea, no es minimizar, es que no sabe si habrá ido ya el inspector, no lo sabe, se va a enterar, pero en el momento que se tuvo constancia de ese hecho, fue la semana pasada, automáticamente el Ayuntamiento abrió el expediente para el inspector. El señor Alcalde-Presidente reitera que se va enterar si ha llegado ya o no.

El señor Calderón Carrillo ruega si es posible que se le informe a la afectada con las medidas que se están tomando, pudiendo el señor Calderón Carrillo informar, pero también sería conveniente que el propio equipo de gobierno que se pongan en contacto.

El señor Alcalde-Presidente expresa que ya, pero que el Ayuntamiento ya actuó en su día, pero claro, hay personas que parece que no entienden lo que es la convivencia.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

El señor Calderón Carrillo manifiesta que, siguiendo con los escritos vecinales, también les ha llegado al Grupo Municipal Socialista, justamente ayer y lo tiene (el escrito), este no lo tiene impreso porque lo tiene aquí en el móvil, anunciando que lo abrirá. Es sobre una solicitud de los vecinos de la zona de La Joya, del Camino de las Chozas, que solicitan, igualmente, que se dé al camino, que parece ser que, con las últimas lluvias, ha vuelto a estropearse y está en condiciones que no son las más adecuadas para el tema de la agricultura, la ganadería, el acceso a las casas, en fin, lo que piden y se acompaña ese escrito con una firma de todos los vecinos, y sí, bueno, ponerlo en conocimiento. El señor Calderón Carrillo sabe que ya está registrado, en este caso está registrado desde el mes de abril, e igualmente los vecinos insisten que por favor que se pueda atender su petición, que se vea este camino, el camino lo ha estado mirando el señor Calderón Carrillo y está en el Inventario Municipal de Caminos que fue incluido en 2024, y parece ser que ha tenido actuaciones con esto de la DANA, pero parece ser que otra vez se ha deteriorado. Por tanto, ruega que se le eche un vistazo y en la medida de lo posible que se haga las actuaciones pertinentes.

El señor Alcalde-Presidente responde que se han repasado todos los caminos hace veinte días por la OCA y por el Ayuntamiento.

La señora Molina Ruz continúa con la respuesta diciendo que tienen constancia del escrito y es una de las cosas que están valorando los técnicos municipales y el capataz para ver si se puede hacer algún tipo de actuación dentro de lo que es la parte que está inventariada, entonces están en ello. Existen un montón de cantidad de peticiones que tienen en cartera y se va haciendo conforme se va pudiendo ejecutar dentro del Área,

El señor Calderón Carrillo da las gracias por la información, se la trasladarán a los vecinos también. Y finalmente, por su parte, quería saber en qué punto se encuentra toda la tramitación que se está haciendo con el Camping del Nacimiento de la Villa para darle su uso. Lo que sabe el Grupo Municipal Socialista es que a finales de 2025 el propio señor Alcalde informó que ya había un inversor que va a arreglar todo aquello, fueron las palabras textuales, y también se habló de una remodelación muy importante en lo que es la zona del Nacimiento de la Villa y tal. Igualmente, se dijo y se informó en este Pleno que los trámites administrativos del Ayuntamiento estaban prácticamente finalizados. Por tanto, le gustaría saber al señor Calderón Carrillo…, bueno, también después de esto, es verdad, que pasó la segregación del Camping con el…, exacto, eso es, que fue en el BOP, acabó la publicación y le gustaría saber, bueno, pues si ahora se está la licitación…, se va a hacer licitación, se va a licitar, si no se va a licitar, en qué punto se encuentran para tener esa información, nada más.

El señor Alcalde-Presidente responde antes de darle la palabra a la señora Cebrián Sotomayor o al señor García Mendoza, que son los dos tenientes de alcalde que llevan el peso de ese expediente, fundamentalmente, aunque el señor Alcalde-Presidente, como comprenderá el señor Calderón Carrillo, siempre está presente, le va a decir una cosa al señor Calderón Carrillo, algo que va…, va a empezar con una cosa que los antequeranos nunca, no sabían, no se sabía, lo primero que se tuvo que

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

hacer para empezar a abrir el expediente del Camping es que el Ayuntamiento tuvo que segregar el Camping porque en la anterior concesión administrativa del año 2000, aproximadamente, el Camping se concedió en una concesión administrativa a un privado y no se segregó, por tanto, se había dado la parcela completa del Camping. Tiene que decirle el señor Alcalde-Presidente al señor Calderón Carrillo que eso que parece una tontería, pues en la parcela completa del Camping estaba el Nacimiento de la Villa. Expresa en este momento el señor Alcalde-Presidente que guarda un poquito de silencio para que recapaciten lo que ha dicho. En la concesión administrativa del año 2000 del Camping, se dio la parcela completa y en la parcela completa, dentro de esa parcela, estaba el Nacimiento de la Villa, preguntando si saben qué es lo que significa eso. El agua de Antequera se dio a un privado. Menos mal que el privado no se dio cuenta, vamos, no se dio cuenta, entiende que el Ayuntamiento tampoco. Entonces, ahora se ha segregado, afortunadamente, ¿verdad?, dirigiéndose al señor García Mendoza, y a la señora Cebrián Sotomayor, y ya el Nacimiento de la Villa está…, pertenece, obviamente, al Ayuntamiento de Antequera, que lo tiene cedido a la empresa pública Aguas del Torcal, y lo que se ha hecho es segregar la parcela, ya está segregada, se ha publicado, como bien sabe el señor Calderón Carrillo, ya se ha hecho público, ya han pasado los treinta días, preguntando al señor García Mendoza si han pasado ya (el señor García Mendoza le responde sin tener activo el audio). Vale, y ya ha terminado todo. Y ahora, pues, se pasa a la realización de…, dando la palabra a la señora de Cebrián Sotomayor para que explique ya que lleva el peso del expediente.

La señora Cebrián Sotomayor le da las gracias al señor Alcalde-Presidente, continuando con la respuesta diciendo que aprovecha la pregunta que les hace el señor Calderón para agradecerle de forma muy especial a su compañero Antonio García Mendoza el trabajo que ha realizado. Como bien ha explicado el Alcalde, la concesión del año 2000 fue por veinticinco años, con lo cual, a pesar de todo el trámite que habían hecho para recuperarla, para terminar ese contrato, mal hecho, que luego además se subarrendó, que se llegó incluso a vender parcelas del camping a personas que incluso pagaron dinero por un espacio que era… que es un paraje natural, que además está en la falda de un Patrimonio de la Humanidad, que tuvieron que entrar con los camiones recogiendo, y José Fernández, su compañero, el concejal de Aguas del Torcal, lo sabe bien, camiones con toneladas y toneladas de basura, de muebles, de hormigón que se había incluso puesto en el camping, después de haber tenido que desalojar a personas que, aunque durante el periodo del COVID los dejaron que pudieran tener allí su vivienda, se procedió después a desalojarlos porque estaban robando agua, robando luz, etc., después de todo ese periplo, como bien ha explicado el Alcalde, se dieron cuenta de que la parcela que se había alquilado era toda la parcela completa, el Nacimiento de la Villa, el nacimiento del agua, instalaciones de Aguas del Torcal y el propio Camping, con lo cual ha habido que hacer un procedimiento de segregación, ha habido que hacer también un proceso demanialización, que es el cambio de uso o de concesión de ese espacio para que pueda ser un alquiler en condiciones, para que puedan hipotecar las personas que lo alquilen si tienen que…, como van a hacer, una inversión muy importante para recuperar el espacio, también se ha conseguido en este tiempo un fondo europeo dentro de los EDIL, de los antiguos DUSI, para aquella zona que se va a rehacer y se

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

va a aprovechar y también el Ayuntamiento ha recibido escrito en esta casa de una empresa interesada en la explotación completa de todo el espacio del Camping, pero además con una obra importante de recuperación del cien por cien del espacio del Camping, es decir, van a reconstruir, van a remodelar y van a poner en uso toda la parcela a la vez, no se va a hacer como otras empresas que habían ofrecido a este Ayuntamiento de ir, año a año, intentando recuperar poco a poco el espacio, sino que ofrecen hacerlo completo. Han presentado ya el proyecto, han presentado una memoria valorada, han presentado un plan de viabilidad económico y, bueno, el Ayuntamiento está ya con todo el papeleo terminado, reiterando la señora Cebrián Sotomayor el agradecimiento al Área de Patrimonio e Inventario porque han hecho un trabajo titánico, ya ha terminado el tiempo de exposición de demanialización, con lo cual se procederá a ver si es viable la adjudicación a esta empresa para la recuperación por fin, después de veinticinco años perdidos, de un espacio maravilloso, de un enclave que hubiese generado muchos puestos de trabajo, que hubiese sido un recurso turístico envidiable para la ("nuestra") ciudad por el sitio en el que está y por la extensión que tiene, se han perdido veinticinco años con una gestión deprimente que ha empobrecido el espacio que lo ha dejado completamente destrozado y que, por desgracia, han tenido que aguantar unos años hasta que ya, por fin, el Ayuntamiento lo ha podido desenredar. Así que la señora Cebrián Sotomayor le da la enhorabuena al Alcalde, en primer lugar, a su compañero Antonio García y esperan que en muy poquito tiempo se pueda firmar y se pueda empezar esa inversión que tanto bien va a traer Antequera.

El señor Alcalde-Presidente, prosigue con la cuestión, si se lo permiten, extendiendo el agradecimiento al personal funcionario del Área de Patrimonio y en especial al Jefe de la Dependencia don Pablo Manuel Ramos de Bustos, dándole las gracias.

El señor Calderón Carrillo da las gracias por la información, expresando que entiende que se va a adjudicar por proyecto, no se va a licitar para que otras empresas se puedan presentar, sino que va a adjudicar por proyecto. Prosigue diciendo que tiene una duda que le surge también de la explicación de la señora Cebrián Sotomayor, preguntando si el Ayuntamiento va a aportar en esa concesión, como se ha hecho, por ejemplo, cuando se concedió La Negrita, hubo un importe económico para la rehabilitación de aquello, si el Ayuntamiento va a poner dinero o el cien por cien lo pone la empresa que se va a hacer cargo de eso. La señora Cebrián Sotomayor dice veinticinco años de los cuales catorce ha gobernado el Partido Popular ¿Que se han hecho allí atrocidades? Sí se han hecho, pero a que también durante los catorce años del Partido Popular la responsabilidad de que eso no se hiciese o se permitiese ha sido el Partido Popular. Dice el señor Calderón Carrillo por poner las cosas en su sitio ¿Que antes han podido haber fallos? Pues no lo va negar el Grupo Municipal Socialista si los ha habido, pero que durante los catorce años del Partido Popular también se ha consentido muchas cosas.

El señor Alcalde-Presidente hace constar que el Partido Popular concesionó ni la subarrendó, diciéndole al señor Calderón Carrillo que es el motivo de la pregunta.

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

El señor Calderón Carrillo expresa que con esto termina diciendo que por ejemplo, durante su año de gobierno, allí se empadronaban gente y eso se permitió, allí había gente empadronada y eso se hizo, se permitió bajo su gobierno.

El señor Alcalde-Presidente responde que no, bueno, es la Ley, era la Ley.

La señora Cebrián Sotomayor interviene de nuevo y le va a contestar al señor Calderón Carrillo a cada una de las cuestiones que le ha planteado. Le ha preguntado, cree en primer lugar, si el procedimiento que ahora se va a seguir en licitación o no y si se puede presentar…, la ley contempla, obviamente, que ya en un espacio que ya se ha de demanializado se puede hacer un proyecto que se propone con un estudio de viabilidad económica, con un proyecto de bueno, un proyecto arquitectónico, incluso, perdón, y sobre ese proyecto el Ayuntamiento ahora lo tiene en exposición pública, tiene un periodo de exposición para que el que quiera pueda alegar, proponer, decir “yo igualo esta oferta o la mejoro en esto, la mejoro en lo otro” y cuando se termina ese plazo, si no hay nada, y una vez resueltas las cuestiones, cree que se lo está también explicando su compañero, las cuestiones que hubiere o no la hubiere, se adjudica, ¿vale?, que eso es una de las fórmulas que la ley les permite mucho más rápida que la licitación y además que permite mucho más años que la licitación e incluso que el alquiler habitual. En este caso se puede hacer una concesión mucho más extensa que le permita al inversor que va a tener que invertir una cantidad muy importante económica en aquel espacio, retornar esa inversión y que el proyecto le sea rentable. Eso en primer lugar. Luego ha dicho el señor Calderón Carrillo que catorce años han gobernado el Partido Popular en…No, en la aportación económica. El Ayuntamiento la aportación económica directa no hay puesto que la rehabilitación del espacio y la puesta en marcha y la explotación la va a hacer esta empresa. El Ayuntamiento sí ha procurado a través de los fondos Next Generation, de los planes EDIL, una cantidad que se va a modificar, puesto que ya no van a tener que hacer la inversión en el espacio, pero sí que hay que mantener el proyecto de mejora del acceso, de la parcelación externa, bueno, del vallado, se mejorará obviamente para que la persona que llega no se encuentre aquello y tenga que hacerlo todo. Ha dicho el señor Calderón Carrillo que de los veinticinco años del contrato catorce el Partido Popular ha gobernado. A ver si ahora el Partido Popular va a ser el culpable de una cosa rematadamente mal hecha por el Partido Socialista, porque la señora Cebrián Sotomayor lo explica para que la gente lo sepa. Este contrato de veinticinco años ni siquiera tenía penalidades para el que suscribía el contrato, es decir, hiciese lo que hiciese, como lo ha hecho, este Ayuntamiento no tenía medios para rescindir ese contrato, porque el Partido Socialista lo hizo sin penalidades, preguntando si se imaginan lo que es un contrato sin penalidades, es decir, si no paga, si lo subarrienda, si pone hormigón encima de un acuífero, si vende parcelas de un paraje que no es titularidad privada, no tienen herramientas ni las han tenido nunca para poder rescindir este contrato, ni siquiera un responsable del contrato, nadie que pudiese en esta casa supervisar la marcha del mismo. Aun así, se ha rescindido, gracias a Dios, con mucho trabajo, con muchas reuniones, con mucho esfuerzo, porque había un subarrendador allí que tenía otro negocio aparte, no le va a contar la señora Cebrián Sotomayor al señor Calderón Carrillo usted porque no tiene ni idea de lo que han pasado para poner esto en la punta, y no le diga el señor

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Calderón Carrillo a la señora Cebrián Sotomayor que “encima es que llevan ustedes catorce años gobernando”. Lo dejó el Partido Socialista tan bien hecho, tan bien hecho que les dejó al Partido Popular atado de pies y manos y con todo y con eso, si Dios quiere y gracias a Dios que ya les queda muy poco, se va a recuperar ese espacio, desde luego gracias al Partido Socialista no ha sido nada, ni les dejaron aquello segregado, ni les dejaron un contrato que poder arreglar, ni les dejaron nada fácil, les dejaron solamente piedras en el camino y a pesar de todo eso, este Alcalde lo va a reabrir.

El señor Alcalde-Presidente expresa que se deben felicitar todos de que se vaya aclarando…

El señor Ruiz Espejo manifiesta que va a realizar un par de preguntas. Este fin de semana han tenido ocasión de ver uno de los torneos del club de Petanca y el Grupo Municipal Socialista le quería trasladar si las instalaciones…, las remodelaciones que se están haciendo en las distintas fases se va a completar el desarrollo de la zona de petanca con las pistas que necesitan y con algunas de las instalaciones que han solicitado en alguna ocasión, que es quizá algún baño y alguna zona para tener almacenados los elementos. Y además cree también que algún tipo de limpieza se podría realizar por parte de los servicios para evitar sobre todo en los tiempos en los que está el arbolado soltando frutos o especialmente en esta época, evitar también que la suciedad en toda la zona traspase incluso la propia zona de la petanca.

El señor Rosas Gallardo responde que cree que ya lo han comentado aquí en varias ocasiones, pero lo vuelve a repetir y le añade algunas cositas. En primer lugar, aquello es un espacio que está en obra, es decir, la obra no ha finalizado, una vez que la obra finalice, entiende ya que el espacio deportivo se podrá usar con normalidad. En segundo lugar, ellos, cuando hacen estos torneos o bueno, llámele eventos o como quieran llamarle, no lo comunican al Área de Deportes. El señor Rosas Gallardo ya les ha dicho en reiteradas ocasiones que una cosa es un uso normal de las pistas de petanca, bueno, pues van allí un grupito allí a jugar y otra cosa es cuando se.., bueno, ocurren una vez al mes, que normalmente es cuando lo suelen hacer, estas competiciones, deberían de ponerse en contacto con Área de Deportes, enviarle, bueno, una solicitud, además, porque aquello no puede utilizarse como ellos quieran, ya que es una instalación pública que todos tienen derecho a utilizarla y no únicamente el club de petanca y el Área de Deportes, sabiendo que allí va a ocurrir una competición, evidentemente podrá actuar en consonancia. Tanto su compañero Alberto Arana como María, como él, como Teresa, han hablado en multitud de ocasiones con ellos y les han comentado lo que allí va, es decir, aquello se va a cerrar o se está cerrando por petición de ellos. Aquello no pertenecía al complejo deportivo del Maulí, como bien sabe el señor Ruiz Espejo, pero por petición de ellos se está haciendo una obra que su compañera Teresa sabrá bien la cuantía porque es la que la lleva, pero no sabe si está cercana a los 200.000 € o aproximadamente, es decir, una obra importante. ¿Por qué se va a cerrar? Porque ellos manifestaban que allí entraban personas con perros y que luego esas personas que paseaban a los perros y que los metían dentro de las pistas de petanca, no limpiaban los excrementos de los mismos, aparte de que orinaban y bueno, mucha suciedad. Se ha hecho una obra

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

importante, una inversión importante allí. Se le ha comentado, en primer lugar, que tienen unos aseos abiertos de lunes a domingo desde las 8:00 de la mañana a las 10:00 de la noche en el mismo complejo deportivo El Maulí, que eso está andando, por la puerta que ahora además tiene nueva, a un minuto, a un minuto, una persona que es capaz de llegar al centro deportivo del Maulí, el señor Rosas Gallardo cree que es capaz también de andar un minuto más y llegar a esas instalaciones y a esos servicios. Aun así, también se le han comentado que como esas pistas están a continuación o anexas a la entrada principal, en esa entrada principal, cuando evidentemente se pueda económicamente, irá a una consejería para que el conserje esté allí y unos aseos, es decir, las van a tener a diez segundos, cuando se pueda. También se le ha comentado que cuando termine la obra, las pistas se le van a echar esa arenilla que tienen, pero van a esperar a que termine la obra. Se ha hecho todo lo posible para que estando la obra allí ellos puedan seguir utilizando esas pistas y han puesto un vallado especial para que no se caiga durante la obra y hayan podido jugar allí mientras ha estado la obra y también se le ha comentado que una vez que termine la obra van a ver la posibilidad de poner incluso allí, pero cree que será también de obra, una especie de armario para que el club de petanca pueda tener allí algunas cositas, porque, aunque el Área de Deportes mantiene las instalaciones, eso es como la pista de tierra batida, es decir, las personas que la utilizan luego tienen la obligación de dejarla en condiciones, entonces, al igual que la pista de tierra batida, tienen allí los utensilios para poder arreglarla, ellos tendrán allí los utensilios para poder arreglar esas pistas. Todo eso se les ha comentado a ellos, todo eso, lo mismo que se lo está comentando al señor Ruiz Espejo y además cree que esto se ha tratado ya aquí, el señor Rosas Gallardo ha dado, cree, que la misma….

El señor Alcalde-Presidente añade que además van 200.000 € a esa zona en las obras del PFEA, del plan del empleo estable para este año. Ya lo único que queda es que les inviten al Memorial Manuel Villarrazo. Eso es lo único que queda, que les inviten a ellos y a la señora Ruiz Muñoz. Por ejemplo, si le invitaran a la señora Ruiz Muñoz y al grupo…, al Concejal de Deportes y al Alcalde ya quedaría el anillo perfectamente engarzado.

El señor Ruiz Espejo manifiesta que le puede decir las que les llegan al Grupo Municipal Socialista, muy pocas, por no decirle ninguna del Ayuntamiento, del Ayuntamiento. El señor Ruiz Espejo puede decirle que el Grupo Municipal Socialista se pasó porque lo vieron en la prensa, como ven otras muchas y por eso van, porque no les llegan las invitaciones. Ya de paso, le ruega al señor Alcalde-Presidente que las que lleguen al Ayuntamiento si se las pueden hacer llegar a los grupos, les gustaría, recepciones de balonmano y otras muchas cosas, pero bueno.

Prosigue el señor Ruiz Espejo con dos cosas a lo que le ha dicho. Perfecto, una explicación, él la entiende, la comprende y si se lo piden al Grupo Municipal Socialista, se lo trasladarán, pero dos cuestiones que sí pudo comprobar. Uno, el tema de limpieza, cree que habría que limpiar, sobre todo porque es que los árboles ahora es cuando está…son morales y es cuando están cayendo las moras. Eso es una y dos, cree que aprovechando esa obra que se está haciendo, habría que verlo antes con ellos porque dicen a lo mejor de alinear una pista que está atravesada, hacer así dos,

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

a lo mejor cabe y se pueden sacar un par de pistas más para poder realizar torneos con un número de participantes.

El señor Alcalde-Presidente le responde diciendo diez pistas, diez pistas.

El señor Ruiz Espejo expresa que cree que hay siete, y salen dos.

El señor Alcalde-Presidente rectifica diciendo siete pistas, siete pistas, siete. Está bien, ¿no? Bueno… siete pistas. En primer lugar, las pistas son públicas, expresando "Cuidado". Las pistas son públicas, de todos. ¿Vale?

Prosigue el señor Ruiz Espejo diciendo que se aprovechase ver, antes de que se terminen las obras, si hay alguna actuación que se pueda hacer, no después, tengan que remodelar cuando ya está hecho. Si es posible porque se pueden sacar dos o tres pistas más, cree, sustituyendo esa en vez de como está horizontal atravesada, ponerla en vertical.

El señor Rosas Gallardo contesta diciendo que sí, eso también lo estuvieron viendo, pero no ahora, sino hace ya un par de años cuando se hicieron dos pistas nuevas, había cinco pistas, estuvieron viendo ese espacio que además también lo vieron con el club de petanca, pero como ha dicho el Alcalde y reitera lo que dijo cuando se organiza algo, se lo tienen que comunicar al Área de Deportes ¿Por qué? Porque imagínese el señor Ruiz Espejo que el Área de Deportes decide ir allí a jugar ese domingo y ahora se está jugando allí a la petanca y llegan ellos (el club de petanca) y necesitan las siete pistas, los echan. Entonces, es importante que lo comuniquen al Área de Deportes y ya aprovecha la pregunta para decirlo, aunque el señor Rosas Gallardo a ellos ya le dice al señor Ruiz Espejo que se lo dice. Hace años estuvieron viendo el plano de esa zona e incluyeron dos pistas más, había cinco, metieron dos más, son siete pistas, pero en todas las zonas deportivas, en todas hay que tener en cuenta que hay que dejar un espacio libre porque si organiza el Área de Deportes una competición, tienen que montar unas carpas ¿Para qué? Pues para que haya unas mesas donde se lleven las puntuaciones, si el día de mañana, bueno, necesitan poner también un stand porque en esa competición, vaya a ir algún accesorio, como suele ocurrir entonces no se puede llenar toda la parcela de pista de petanca porque entonces cuando ocurra una competición o un evento deportivo, les dirán que esas carpas no tienen sitio y las trasladarán a la entrada de la Ciudad Deportiva, que no está para eso. Entonces lo que han…lo que vieron conveniente en su momento era hacer siete pistas, porque además con siete pistas hay más que suficiente y además también se lo dice al señor Ruiz Espejo, por ejemplo, cuando el Área de Deportes organiza un campeonato de tenis, bueno, tienen tres pistas, adecuan los horarios y el número de inscritos a las tres pistas que tienen. Entonces, ellos sabiendo que tienen siete pistas, lo que tienen que hacer es adecuar los horarios y la inscripción al número de pistas y luego tienen un espacio, que estará para eso cuando acabe la obra, bueno, para poner allí una carpa y trabajar cómodamente, pero no se puede ocupar todo con pista porque entonces les pasa lo que por ejemplo les pasa con la pista de tenis Manolo Berdún que está tan encajonada que casi no se puede entrar al pabellón de Agustín Rodríguez y no es accesible. Eso hay que tenerlo en cuenta. Esto no es

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

llegar a tirar las pistas para arriba, como se dice en su momento y donde caigan, salieron. No, hay que tener una planificación para que sean también accesibles, para que se puedan poner estas…, bueno, estas lonas o estas carpas auxiliares que den también… que se dan también uso en estas competiciones.

El señor Ruiz Espejo continúa con otra pregunta diciendo que no sabe si les ha llegado al Ayuntamiento unas reivindicaciones de algunos vecinos de La Joya sobre el tema de la instalación deportiva del campo de fútbol que hay que tiene muchos desperfectos, bueno, aparte de limpieza y desbroce también, pero que hay algunos que pueden ocasionar peligros, por si hay alguna previsión de adecuación o de intervención para arreglarlo de alguna manera o, sobre todo, evitar los casos de peligro que puedan ocurrir por la situación en la que se encuentran parte de esas instalaciones.

El señor Alcalde-Presidente responde que claro, se arregla como todos los años se arregla. Todos los años se arregla. Después de las lluvias, después de tal, ahora llega tal… el verano, un poquito ya, se empieza a adecuar, se empieza a tal, coincide fundamentalmente con la feria y coincide ese espacio, se adecúa, se repara, se está reparando continuamente. Ahora la hierba, claro, es que no es una instalación deportiva, en realidad es un descampado que hay allí, lógicamente, que el Partido Socialista colocó dos porterías, le parece bien al señor Alcalde-Presidente, pero, bueno, vale, el Ayuntamiento…, indicándole al señor Ruiz Espejo que sabe perfectamente que en la pista polideportiva, en la parte de arriba de AgroCabello, el Ayuntamiento invirtió, en el año 13 o 14, medio millón de euros, medio millón de euros en la pista polideportiva al aire libre y en ocho meses, nueve meses, otra vez estaba absolutamente reventado el suelo porque se mueve, como Grupo Municipal Socialista ya sabe. Se micropilotó y todo el suelo de la pista. No vale para nada. Ayer los vecinos de la urbanización El Rodeo lo saben perfectamente, que las casas tienen unas grietas enormes, que hay allí unas una fosa tectónica o unos movimientos tectónicos que hacen imposible el poder construir nada ahí, imposible ¿Qué hace el Ayuntamiento? La Joya tiene una problemática, no de ahora, de hace muchísimos años y es muy complejo, es muy complejo actuar allí, por eso cualquier cosa que se hace luce tan poco, desgraciadamente, caminos, carreteras, escolleras, pista polideportiva, cualquier cosa que se haga luce muy poco porque tarda nada, meses en destrozarse. ¿Qué el Ayuntamiento? Hace constar el señor Alcalde-Presidente que no es abandono, no es abandono, en todo caso, sería abandono de la naturaleza no del Ayuntamiento.

El señor Ruiz Espejo continúa con la cuestión diciendo que, por ejemplo, los elementos del pequeño parque infantil que hay allí, que están prácticamente todo, que desapareció, eso sí es reposición y mantenimiento, aparte de las grietas o del movimiento que haya habido en el terreno, eso sí necesitaría revisarse.

La señora Molina Ruz responde que el tema del parque infantil lo tiene los técnicos municipales en cartera pendiente de que los elementos que se han ido sustituyendo porque estaban en mal estado, deteriorados, se van a reponer por otros y está dentro del plan también de mantenimiento que tiene el Ayuntamiento de todos los parques

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

infantiles, pero como son muchísimos dentro del término municipal, se van atendiendo según van llegando las peticiones.

La señora Ríos Soto prosigue con la respuesta diciendo que simplemente les llegó la petición por parte de la alcaldesa pedánea y varios vecinos que también se lo han trasladado, se derivó al Área de Deportes y está en cartera para la semana que viene desbrozarla, así que se tiene en cuenta. Vale.

El señor Ruiz Espejo tiene otra cuestión exponiendo que, en el último…, bueno, se acaba de aprobar el reconocimiento de extrajudicial de crédito y, tanto en este como en otros anteriores, el Grupo Municipal Socialista ya ha visto que se vienen repitiendo facturas, sobre todo en el tema de limpieza que se tienen que reconocer porque cree que es que está el contrato vencido, el tema de limpieza, con el ruego de ver si hay previsión para un nuevo contrato porque al final…

El señor Alcalde-Presidente responde que ya está terminado el pliego, ya está terminado (el señor Ruiz Espejo pregunta o afirma que se va a licitar). Ya está. Terminó el pliego y lo que ha hecho el Ayuntamiento… están, afirmando el señor Alcalde-Presidente que en esta semana se termina el ajuste de unas horas que se van a aumentar, determinadas horas, porque había ahí una, bueno, más instalaciones, lógicamente, que se han hecho y no estaban en el contrato primero, pues se han hecho más instalaciones, la pista, el Polideportivo 15 de Julio, bueno, la Escuela Municipal de Música, bueno, una serie de instalaciones que ha habido y otras que ha habido que actualizar, actualizar porque, bueno, son más usos, son más usos, la hora de las festividades, de las fiestas, de las festividades, de la Feria, de la Feria de Mayo, de las Feria de Agosto, de la Cabalgata del ALF, del Carnaval, de todo, bueno, y hay más usos y tal, pero va a salir, el señor Alcalde-Presidente cree que salga en junio, en junio, el mes de junio sale seguro y se quita el Ayuntamiento eso ya porque ha sido muy complicado, haciendo constar que no se sabe la dificultad que es hacer un pliego de limpieza de este Ayuntamiento porque hay que poner a un funcionario responsable por cada…, no edificio, sino cada orden de trabajo, una persona, y después un coordinador general para que esté firmando todas las horas y compruebe que todas las horas se hacen, pero no solamente la limpieza, sino la limpieza horizontal y las limpiezas verticales, los cristales, lo otro, bueno, es muy complejo, la verdad, pero ya en junio, si Dios quiere, el Ayuntamiento se va quitar eso también.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna cuestión más, anunciando en este momento que se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:22 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE	EL SECRETARIO GENERAL

CSV: 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00353A9F00C1P5U3L2M9F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 12:25:09

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000059
Fecha: 05/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL